



LAS OTRAS NOTICIAS DEL P. P

Del 01 al 18 de mayo 2016

INDICE

01. RAJOY ESCUCHARÁ AL PP SOBRE LAS PRIMARIAS Y NO LE APETECEN LOS DEBATES
02. RAJOY OFRECE UN AJUSTE MÁS A BRUSELAS PARA EVITAR LA MULTA POR EL DÉFICIT
03. CAÑETE NO SE INHIBIÓ EN EL CONSEJO QUE APROBÓ LA AMNISTÍA QUE BENEFICIÓ A SU MUJER
04. LA MUJER DE ARIAS CAÑETE SE ACOGIÓ A LA AMNISTÍA FISCAL CUANDO ÉL ERA MINISTRO
05. EL TRIBUNAL DE CUENTAS CONDENA A ALFONSO ALONSO Y JAVIER MAROTO A PAGAR 393.000 EUROS
06. GÓMEZ DE LA SERNA COBRÓ 12.000 EUROS POR UN INFORME DE 30 PÁGINAS
07. UNA EXPARLAMENTARIA DEL PP ACUSA A PUJALTE DE ENGAÑO Y FALSEDAD
08. PUJALTE SE CONTRATÓ A SÍ MISMO EN SU CONSULTORA PARA COBRAR COMISIONES DE HASTA EL 85% POR LOS CLIENTES QUE LOGRABA
09. LA EMPRESA DE PUJALTE DUPLICÓ SU FACTURACIÓN EN PLENA CRISIS
10. LA FISCALÍA DENUNCIA A PUJALTE POR FALSEDAD Y COHECHO
11. GÓMEZ DE LA SERNA SE NIEGA A DECLARAR
12. CASO ACUAMED. AGRICULTURA DEBE INDEMNIZAR A UNA INGENIERA REPRESALIADA DE ACUAMED CON 90.000 EUROS POR "DAÑO MORAL GRAVE"
13. C.A.CASTILLA LA MANCHA. COSPEDAL PAGÓ UN MILLÓN DE EUROS POR PUBLICITAR A CASTILLA-LA MANCHA EN LA TELEVISIÓN NAVARRA DE MÉNDEZ POZO
14. C.A.MADRID. EL JUEZ PIDE IMPUTAR AL DIPUTADO DE CIFUENTES, DANIEL ORTIZ, POR CORRUPCIÓN
15. C.A.MADRID. CIFUENTES ROMPE SU PROMESA Y NOMBRA A DEDO A SEIS GERENTES DE HOSPITAL
16. C.A.MADRID. LA COMUNIDAD EDUCATIVA ACUSA A CIFUENTES DE PRIVATIZAR Y DEGRADAR LA FP
- 17.C.A.MADRID. LA JUEZ DEL 'CASO ÁTICO' RASTREA 5 AÑOS Y 9 MESES DE MOVIMIENTOS BANCARIOS DE IGNACIO GONZÁLEZ Y SU MUJER
18. C.A.MADRID. LA JUEZA DEL ÁTICO ESTRECHA EL CERCO SOBRE IGNACIO GONZÁLEZ
19. C.A.MADRID. EL CONSTITUCIONAL AMPARA A UNA DIPUTADA QUE LLAMÓ "CORRUPTO" A IGNACIO GONZÁLEZ
20. C.VALENCIANA. EL JUEZ PIDE IMPUTAR A UN DIPUTADO VALENCIANO DEL PP POR BLANQUEO
21. C.VALENCIANA. EL JUEZ SENTARÁ EN EL BANQUILLO A CASTEDO POR 'AMAÑAR' EL URBANISMO
- 22.C.VALENCIANA. ANTICORRUPCIÓN PIDE ABRIR JUICIO CONTRA 34 IMPUTADOS EN EL CASO BRUGAL POR DIEZ DELITOS

01. RAJOY ESCUCHARÁ AL PP SOBRE LAS PRIMARIAS Y NO LE APETECEN LOS DEBATES

El presidente del Gobierno no se plantea renunciar mientras se encuentre "bien y con ganas"

El presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy, ha asegurado este miércoles durante una entrevista en la Cadena SER que escuchará "atentamente" a las voces dentro de su partido que están reclamando la implantación del sistema de primarias para elegir líderes en el próximo congreso del PP, aunque se ha negado a especificar si él personalmente está a favor de ese modelo. Rajoy ha destacado, incluso, que el actual sistema de elección indirecta por compromisarios es "perfectamente democrático". Ante la inminente campaña electoral para la cita del 26-J, Rajoy sí ha reiterado que no se va a retirar ni a renunciar porque lo reclamen dirigentes de otros partidos como Pedro Sánchez (PSOE) o Albert Rivera (Ciudadanos) e, incluso, ha apuntado que no tiene en mente ahora su salida de la política: "Mi voluntad es que, mientras me encuentre bien y con ganas, quiero continuar".

Rajoy ha insistido en su idea de que, ante el complejo resultado electoral que ofrecieron las urnas el pasado 20 de diciembre, él fue el que formuló "la propuesta más razonable de la gran coalición con el PSOE" y ha reiterado que ese sí hubiera sido un "cambio político de verdad". El líder popular ha rechazado ser el responsable de los desencuentros frontales y personales que se han comprobado en estos cuatro meses con el secretario general del PSOE y con el presidente de Ciudadanos, y ha calificado de "un poco extraño" que en este periodo no haya podido hablar siquiera con el dirigente socialista.

Ante la actual posición de veto para que él siga como presidente y líder del PP, tanto desde el responsable del PSOE como incluso por parte de Rivera, Rajoy defiende que sean "el conjunto de los españoles los que deben tomar esa decisión" en las urnas y subrayó que "en ningún caso permitiría" que sean los dirigentes de otro partido los que reclamen su renuncia. Cuando la periodista le cuestionó ante esta situación si se había planteado en algún momento la renuncia por el bien de España o de su partido, Rajoy rechazó el planteamiento: "Yo no creo que sea bueno para España y para mi partido que yo me vaya porque lo quieran el señor Rivera u otros. Nadie de otro partido es quién para elegir al líder de otro partido".

Rajoy ha admitido a continuación a preguntas de Pepa Bueno que nadie, en cualquier caso, "es imprescindible en ninguna faceta de la vida", pero ha remachado que su voluntad ahora es continuar: "Estoy en un buen momento, aunque me ha tocado gobernar en circunstancias difíciles". Sobre la posibilidad de dejar su ya larga carrera política si no consigue mantener el Gobierno tras el 26-J, Rajoy ha respondido: "Eso no se sabe".

Cuando se le ha preguntado al presidente y líder del PP si tiene la tentación de implantar las primarias en su partido ha respondido primero que "cada uno tiene su forma de organizarse". Cuando se le ha refrescado que dirigentes populares como Cristina Cifuentes o Javier Maroto han abogado por introducir las primarias —no para la celebración de las elecciones del 26-J, sino tras el próximo congreso—, Rajoy ha concedido: "Cuando se celebre el próximo congreso se puede debatir; habrá que debatirlo y escucharé atentamente al partido". El dirigente popular ha concluido, en cualquier caso, que el método actual de elección por compromisarios "funciona bien" y es "perfectamente democrático".

El líder del PP ha eludido también pronunciarse sobre si cree en los debates electorales en general y sobre si está dispuesto a participar en más que en el ya tradicional cara a cara con el jefe de la oposición. Rajoy ha presumido de que ha sido el presidente que más debates ha protagonizado (cinco: dos con José Luis Rodríguez Zapatero, uno con Alfredo Pérez Rubalcaba y otro con Pedro Sánchez), pero no ha aclarado ni cuántos hará ahora ni sobre qué formato. Rajoy ha comentado que no tiene ningún problema con los debates, pero luego ha delegado esa responsabilidad, como siempre que afronta una campaña, en su comité electoral: "Para no confundirme".

Rajoy ha confesado así que no le gustan los debates porque suponen un gran esfuerzo, una gran responsabilidad y hay que preparárselos mucho: "A nadie le apetecen los debates. Suponen una gran responsabilidad y respetar al que está oyendo. No es algo cómodo y no me

genera gran entusiasmo, pero en democracia es bueno y se trata de cumplir los estándares razonables y en España estamos razonablemente en ese ámbito".

Sobre el encaje de Cataluña en el resto de España y la propuesta del PSOE de plantear una reforma de la Constitución con la posterior consulta a todos los ciudadanos y también a los catalanes, Rajoy ha vuelto a comentar que está dispuesto a hablar y discutir, pero si se precisa bien sobre qué aspectos. "Conviene saber a dónde se va. Aquí, en los últimos tiempos, estamos muy acostumbrados a hacer titulares y a no concretar nada", argumentó para añadir a continuación que en estos meses desde el 20-D ha habido "demasiado ruido, demasiadas fotos, demasiado dime y direte y poco contenido".

Rajoy defiende que sobre ese tipo de asuntos tan trascendentales como reformar la Carta Magna conviene "saberse bien las cosas, estudiarlas y dejarse de la propaganda". Aunque aceptó que si se especifican bien los cambios que se persiguen hacer, sí estaría dispuesto a considerarlo: "Si quieren hacer una reforma de la Constitución, yo estoy dispuesto a hablar, pero sería bueno saber qué es lo que se quiere reformar y si luego se quiere hacer referéndum en toda España, sería bueno saber qué es lo que queremos preguntarle a todos los españoles. Y si luego queremos hacerlo en Cataluña, también sería bueno saber qué es lo que se quiere hacer".

Sobre la situación económica de España y los avisos de la Unión Europea por los continuados incumplimientos del mercado objetivo de déficit, Rajoy ha asegurado que esa marca se cumplirá el año que viene: "Sé que tengo que estar por debajo del 3% y lo vamos a estar en el año 2017 en lugar de estarlo en 2016, lo que supone un año de retraso. La senda que llevamos es buena. De lo que se trata es de seguir reduciendo el déficit y, al mismo tiempo, tener crecimiento económico y empleo, y creo que eso se está consiguiendo razonablemente".

El presidente en funciones ha aprovechado ahí para recordar que cuando llegó al frente del Gobierno en 2011 el déficit que tomó heredado fue del 9,3 y ahora se ha rebajado al 5%, un descenso de 4,3 puntos que ha considerado que "no está mal" y tiene gran mérito porque el país estaba en quiebra. Sobre sus actuales previsiones ha confirmado que el plan es cumplir los objetivos fijados por Bruselas con un año de retraso: 3,8% en 2016 y 2,9% en 2017.

Rajoy ha finalizado la entrevista en la SER destacando el buen momento del fútbol español ante la posibilidad de meter cuatro equipos tanto en la final de la Champions (Real Madrid y Atlético de Madrid) como en la Europa League (Sevilla y Villarreal). El presidente del Gobierno en funciones confesó de nuevo que es del Real Madrid pero también que en la noche del martes "sufrió mucho" viendo la semifinal de la Champions en la que el Atlético superó la eliminatoria frente al Bayer Munich de Pep Guardiola: "El Atlético se hace querer".

http://politica.elpais.com/politica/2016/05/04/actualidad/1462345130_984107.html

02. RAJOY OFRECE UN AJUSTE MÁS A BRUSELAS PARA EVITAR LA MULTA POR EL DÉFICIT

La UE considera retrasar la sanción hasta después de las elecciones para no interferir en la campaña

Mariano Rajoy ensaya un último movimiento para minimizar las consecuencias del incumplimiento de las metas de déficit. El presidente en funciones ha enviado una carta al jefe de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, en la que subraya el esfuerzo realizado para embridar las cuentas públicas. Rajoy pide a Bruselas que tenga en cuenta la situación política y evite que España estrene las multas por incumplir las metas fiscales tras el duro ajuste de los últimos años. Y anuncia un esfuerzo adicional: Rajoy se compromete a ampliar un año más el acuerdo de no disponibilidad de gasto en las Administraciones central y autonómica —4.000 millones en 2016— para rebajar el agujero fiscal al sacrosanto 3% del PIB en 2017.

Bruselas empeora las previsiones de déficit público del Gobierno

"Las cuentas públicas de España son ya un debate europeo, aunque quizá la política española no sea del todo consciente de eso", resumió este viernes en Roma una alta fuente comunitaria. Los acontecimientos se precipitan: Juncker recibió este viernes esa misiva de Rajoy, que trata de reducir los daños causados por la desviación fiscal en 2015 y los continuos incumplimientos

de los últimos años. Bruselas tomará decisiones en el curso de los próximos 10 días. Quedan por ver los detalles —en los que España aspira a influir decisivamente— pero el fondo de la cuestión está claro: la Comisión abrirá un procedimiento sancionador, con una multa que puede ir de cero euros a 2.200 millones y que, según las fuentes consultadas, no llegará hasta después del 26-J. Bruselas dará un año extra para llegar al 3% de déficit, exigirá un ajuste adicional y estrechará la vigilancia sobre la política económica.

Eso sí, el diablo está en esos detalles que quedan por conocer y pueden tener consecuencias políticas: está por decidir el calendario exacto del procedimiento, y tanto la cuantía de la sanción como las medidas adicionales están en el aire, según fuentes del Gobierno, que confirmaron también el envío de la misiva.

La carta enfatiza los ajustes y reformas aprobados en los últimos años en un contexto de lo más difícil: con baja o nula inflación y falta de crecimiento hasta hace poco. Señala, según las fuentes consultadas en Bruselas y Madrid, que hay precedentes para aplicar flexibilidad: países como Francia evitaron males mayores porque también su inflación fue inferior a lo previsto por Bruselas —y diezmó así los ingresos públicos—, como ocurre con España. Rajoy subraya la paradoja que supondría que un país que ha rebajado el déficit del 9% al 5% fuera el primero al que se le aplicaran sanciones. Destaca que tan importante es la estabilidad presupuestaria como el crecimiento, con un guiño casi keynesiano que no se le conocía hasta ahora. Y reclama que se tenga en cuenta la situación política: la propia Comisión ha alertado del riesgo que supone la incertidumbre por la dificultad para formar Gobierno

Cumplir las metas

La misiva, además, se cierra con una promesa: Rajoy se compromete a que el nuevo Gobierno amplíe a 2017, si es necesario para cumplir las metas, el acuerdo de no disponibilidad de gasto, que asciende a 4.000 millones este año (3.000, según Bruselas).

La rebaja fiscal electoralista y el descontrol de las cuentas autonómicas elevaron el agujero del déficit español por encima del 5% el año pasado, frente al 4,2% acordado. El ejecutivo de la UE está decidido a sacarle los colores a España: el citado 18 de mayo anunciará que Madrid no hizo nada por cumplir las reglas en 2015, establecerá una nueva senda para bajar el déficit al 3% y exigirá medidas adicionales, además de poner en marcha una estrecha vigilancia sobre la política económica española.

El vicepresidente Valdis Dombrovskis y el comisario Pierre Moscovici tienen previsto estudiar este fin de semana las medidas adicionales que reclama Bruselas. La Comisión las debatirá el martes, y las dará a conocer la semana siguiente. En casi todo lo demás, las reglas son suficientemente dúctiles como para jugar con el calendario. Sea cual sea la agenda definitiva, Madrid sabe que la multa está ahí. Y con esa misiva viene a poner presión, para reducir el importe. Aun así, el Gobierno es consciente del estigma político que supondría estrenar las sanciones por déficit: España ya inauguró las multas por manipular las estadísticas, y en los últimos años boxea por debajo de su peso en Europa, tras perder la silla en el BCE y la batalla por la jefatura del Eurogrupo.

Está por ver cuánto influirá ese argumentario. Pero las instituciones quieren posponer la multa hasta después del Brexit y las elecciones: fuentes comunitarias dan por hecho que el Ecofin no tomará una decisión sobre el procedimiento español hasta el 18 de junio. A partir de ahí, la Comisión tendría 20 días para proponer la multa, y con ello los ministros de Finanzas no abordarían ese asunto hasta después del 26-J. “Todo el proceso está basado en las reglas, pero hay que aplicarlas con inteligencia política y velando con la igualdad de trato con otros países”, dijo una fuente europea.

http://www.elconfidencial.com/espana/2016-05-09/abogados-estado-compatibilidad-actividad-privada-sector-publico_1195823/

03. CAÑETE NO SE INHIBIÓ EN EL CONSEJO QUE APROBÓ LA AMNISTÍA QUE BENEFICIÓ A SU MUJER

El ahora comisario sí se ausentó en deliberaciones que afectaban a su petrolera y a su hermano. Una ley le impedía participar en decisiones que beneficiasen a familiares

Miguel Arias Cañete no se ausentó del Consejo de Ministros del 30 de marzo de 2012 en que el Gobierno de Mariano Rajoy aprobó la amnistía fiscal a la que luego se acogió su mujer, Micaela Domecq Solís. Cañete, que se escuda en que tienen separación de bienes desde que se casaron, en 1978, sí se ausentó en otras dos deliberaciones por afectar a intereses familiares. Una ley de 2006, reformada por el PP en 2015, obligaba a los altos cargos a inhibirse en cuestiones que afectan a sus familiares directos.

El viernes 30 de marzo de 2012, poco más de tres meses después de llegar al Gobierno el PP, el Ejecutivo aprobó una amnistía fiscal. No la llamó así, sino que la definió como una "serie de medidas de carácter excepcional para favorecer la atracción de rentas y contribuir también a la consolidación fiscal", según la referencia del Consejo de Ministros. Hasta el 31 de diciembre de ese año, quienes se acogieran a esta medida solo pagarían el 8% de "los dividendos o participaciones en beneficios de fuente extranjera" y "una regularización extraordinaria de capitales, previo pago de un gravamen complementario del 10% de los bienes y derechos que se repatríen". El tipo real pagado se redujo y en la práctica acabó en un 3%. Casi 30.000 personas se acogieron a la amnistía.

Arias Cañete evitó dar explicaciones como las de José Manuel Soria. En su lugar optó por el silencio

A ese Consejo de Ministros acudió Miguel Arias Cañete como responsable de la cartera de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, según figura aún en la agenda del Ministerio. Arias Cañete ocupó el cargo desde que en diciembre de 2011 el PP llegó al poder hasta abril de 2014, cuando encabezó la candidatura popular de las elecciones europeas. En octubre de ese año, fue nombrado comisario de Energía y Clima tras un duro examen en el Parlamento Europeo marcado por las denuncias de conflicto de intereses por ser accionista de una petrolera.

Meses después de que el Gobierno aprobase la amnistía, Micaela Domecq Solís se apuntó a esa medida, como desveló ayer El Confidencial. Domecq, heredera de una de las familias más ricas de Andalucía, en cuyos negocios ha participado Cañete, fue uno de los miles de españoles que repatriaron el dinero confiando en que no habría más preguntas sobre el origen de los fondos. Pero la Agencia Tributaria elaboró después un listado de 715 personas públicas y sus familiares y lo envió al Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales (Sepblac). Las normativas internacionales sobre blanqueo recomiendan investigar a los cónyuges de los políticos sin mencionar si es relevante que tengan separación de bienes.

El actual comisario europeo de Energía y Clima siempre se ha desmarcado de los negocios de su mujer, alegando que tienen separación de bienes. Eso afirmó cuando Micaela Domecq Solís apareció en los papeles de Panamá como apoderada de una empresa en Panamá que manejaba cuentas en Suiza. A esa declaración se remitió cuando El Confidencial le preguntó por la amnistía fiscal. Desde el PP hubo quien ayer le pidió explicaciones, como el líder de la formación en Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla. Pero Arias Cañete hizo lo contrario que José Manuel Soria: optó por el silencio y su gabinete no respondió a las llamadas de este diario.

Aunque tuvieran separación de bienes, una ley impedía a Cañete participar en la toma de decisiones que beneficiaran a familiares. La ley "de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración general del Estado", aprobada en 2006 y vigente hasta el 20 de abril de 2015, establecía que "hay conflicto de intereses cuando los altos cargos intervienen en las decisiones relacionadas con asuntos en los que confluyen a la vez intereses de su puesto público e intereses privados propios o de familiares directos". La norma obligaba a los altos cargos a "inhibirse del conocimiento de los asuntos en cuyo despacho hubieran intervenido o que interesen a empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubieran tenido alguna parte ellos, su cónyuge o familiar".

Pese a la ley, que el PP reformó en 2015 aunque mantuvo esa idea, Cañete participó en la deliberación del Consejo de Ministros que aprobó la amnistía. Sin embargo, Cañete sí tuvo cuidado de ausentarse en otras deliberaciones. Según una respuesta escrita del Gobierno a la diputada socialista Meritxell Batet de 2013, Arias Cañete se ausentó de dos Consejos de Ministros. La primera vez fue el 20 de enero de 2012, dos meses antes de que se aprobara la amnistía fiscal. Entonces el Gobierno trató un informe sobre la nuclear de Garoña y Cañete se

abstuvo porque su hermano Alfonso era director general de la división nuclear de Endesa, propietaria del 50% de Garoña.

Meses después volvió a cuidarse de no incurrir en conflicto de intereses y se abstuvo en el debate sobre el decreto por el que el Gobierno declaraba zona protegida el Estrecho. Lo hizo a pesar de que era su Ministerio el que impulsó el decreto, pero Cañete era accionista -y antes había sido presidente- de Petrolífera Dúcar, una empresa que almacena combustible en Ceuta gracias a una concesión administrativa (Cañete ocultó al Congreso las relaciones con el Estado, según publicó 'El País'). Esta empresa abastece de fuel a buques en el Estrecho. En su lugar le representó el ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel García-Margallo.

Aunque Cañete se desmarca de los negocios de su mujer, gestionaba Dúcar junto a su cuñado, Miguel Domecq Solís, que es accionista y directivo de la empresa. Al llegar a Bruselas tuvo que vender sus acciones en Dúcar por un conflicto de intereses. Sin embargo, mientras era ministro las mantuvo y declaró su participación al Congreso. Estas sociedades pertenecen en buena medida a "una sociedad pantalla" con sede en Holanda y con ramificaciones en paraísos fiscales como las Antillas Holandesas.

http://www.elconfidencial.com/economia/2016-05-04/canete-participo-en-el-consejo-de-ministros-que-aprobo-la-amnistia-fiscal-que-beneficio-a-su-mujer_1191990/

04. LA MUJER DE ARIAS CAÑETE SE ACOGIÓ A LA AMNISTÍA FISCAL CUANDO ÉL ERA MINISTRO

La Agencia Tributaria envía su nombre al Sepblac para que la investigue junto al resto de personalidades públicas. El comisario se escuda en que tienen separación de bienes

Micaela Domecq Solís-Beaumont, esposa del comisario europeo y exministro del PP Miguel Arias Cañete, se acogió a la amnistía fiscal que aprobó el Ejecutivo del PP, según dos fuentes conocedoras del procedimiento. Su nombre se encuentra en el listado de Personas Políticamente Expuestas (PEP, en sus siglas en inglés) que la Agencia Tributaria envió al Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales (Sepblac) por si el dinero procedía de actividad derivada del político.

Micaela Domecq Solís, miembro de una familia de terratenientes y empresarios de Jerez de la Frontera (Cádiz) y administradora de empresas familiares, es una de las 29.000 personas que se acogieron a la amnistía fiscal y que hicieron aflorar bienes por valor de 40.000 millones en 2012. Estos pagaron solo un 3% de media de lo regularizado.

Cañete se escuda en la "separación de bienes": "Nunca he participado ni en la administración ni en la gestión de los bienes de mi mujer"

La oposición denunció que esa amnistía fiscal fue un coladero por el que entraron políticos y personalidades afines al PP. El diputado socialista Pedro Saura sostuvo que estaba destinada a "amigos y dirigentes del PP". Rodrigo Rato y Luis Bárcenas son algunos de los populares que se acogieron a esa amnistía, según se desprende de sus distintos procesos penales.

La formación conservadora ha votado en contra en el Congreso de la publicación de las personas que se acogieron a la amnistía fiscal y ha recurrido a los tribunales en contra del Consejo de Transparencia para no publicar la identidad de las sociedades, unas 600, que se acogieron a la amnistía, bautizada por el Gobierno como 'declaración tributaria especial' y cuyo plazo terminaba el 30 de noviembre de 2012.

Entre esas personas está Micaela Domecq, esposa de Arias Cañete, peso pesado del PP y ministro cuando se aprobó la amnistía, cargo que abandonó en abril de 2014, cuando pasó a ser cabeza de lista del PP a las elecciones europeas. Desde octubre de 2014, el político popular es comisario de Energía y Clima por designación del luxemburgués Jean Claude Juncker, que aguantó en el cargo pese a ser nombrado justo antes del escándalo de Luxleaks.

El pasado jueves, Arias Cañete estuvo en Madrid en un acto organizado por la Agencia EFE. Es normal que en vísperas de un puente el comisario acuda a algún acto en España, lo que le permite pasar los festivos en Cádiz. A la entrada, se desmarcó ante los medios de los negocios de su esposa, implicada en los papeles de Panamá. El exministro se escudó en que tienen una

"separación absoluta de bienes" desde que se casaron, en 1978. "Nunca he participado ni en la administración ni en la gestión de los bienes de mi mujer", señaló. Afirmó que estos "bienes y derechos (...) están declarados en España" y consideró que él ha "cumplido las obligaciones del código de conducta de comisario".

Micaela Domecq no ha respondido (tampoco su asesor legal) a las llamadas de este diario, mientras que el gabinete del comisario tampoco ha contestado al correo sobre el tema que El Confidencial envió hace más de 10 días y reiteró el pasado viernes. Al terminar el acto del jueves pasado, Cañete posó junto al jamón suministrado por la empresa de Bertín Osborne - jerezano como su esposa y también antiguo cliente de Mossack Fonseca- y a la carrera replicó a la pregunta de este diario sobre la falta de respuesta de su gabinete: "Ya he dicho todo lo que tenía que decir sobre eso".

La esposa de Arias Cañete ha sido uno de los protagonistas de los papeles de Panamá. Tuvo junto a sus hermanos una sociedad 'offshore' que figura en la documentación del despacho Mossack Fonseca a la que tuvo acceso el 'Sueddeutsche Zeitung' y que publican un centenar de medios de comunicación en colaboración con el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ). Según esa documentación, 12 miembros de los Domecq figuran desde 2005 como autorizados de la empresa Rinconada Investments Group SA, con sede en Panamá. Este país estuvo en la lista española de los paraísos fiscales hasta 2011 y sigue siéndolo a ojos de la Comisión Europea.

Esa sociedad panameña manejaba una cuenta en el Deutsche Bank de Ginebra (Suiza). Muchas de estas sociedades opacas solo servían para figurar como titulares de cuentas en Suiza, especialmente a partir de 2005, cuando una directiva obligó a los bancos suizos a dar datos de sus clientes. Entonces crearon firmas en paraísos fiscales para controlar esas cuentas.

La Agencia Tributaria cribó a los españoles de la amnistía y eligió a 715 que son Personas Políticamente Expuestas. Esta cifra incluye a políticos, a sus familiares y a otras personas, como jueces o cargos institucionales cuyo dinero puede proceder de actividades ilícitas. El director de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, declaró en el Congreso en abril pasado que "en el curso de estas actuaciones se ha detectado, en algunos casos, la presencia de indicios de blanqueo de capitales, por lo que de conformidad con el artículo 95 de la Ley General Tributaria se envió al Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales (Sepblac) un listado con un colectivo integrado por 715 personas para su análisis y valoración".

En una comparecencia en el Congreso en septiembre de 2014, el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, justificó que la amnistía no perdonaba los posibles delitos: "Si se descubre que hay un origen delictivo en el dinero que ha aflorado, la persona implicada debe responder por ello como cualquier otro ciudadano". Esta actuación enfadó a bufetes de abogados y a asesores fiscales. Habían recomendado a sus clientes acogerse a la amnistía, en ocasiones vendiéndolo como un acto de patriotismo, y luego vieron que podían ser investigados sobre el origen de los fondos.

Hacienda admitió que "buena parte" de los españoles en los papeles de Panamá se acogieron a la amnistía

Montoro declaró tras la aparición de los papeles de Panamá que "buena parte" de los que allí figuran habían regularizado su situación en la amnistía. Es el caso de Borja Thyssen, los herederos de Franco y muchos otros. En los papeles de Panamá se repite un patrón: hacia finales de 2012 muchas sociedades que estaban dirigidas por testaferros pasan a ser controladas por sus verdaderos dueños, que entonces presumiblemente las declaran a la Hacienda española.

Tras la dimisión de José Manuel Soria como ministro por figurar en los papeles, Montoro también dejó una declaración que se puede aplicar a este caso: "Nadie que haya operado en paraísos fiscales puede estar en el Gobierno". En los dos años y medio que Arias Cañete permaneció en el Ejecutivo de Mariano Rajoy, estuvo operando con paraísos fiscales. En su declaración de bienes presentada ante el Congreso de los Diputados afirmó poseer 85.349 acciones de petrolífera Dúcar (valoradas en 165.120 euros), que almacena combustible en el puerto de Ceuta gracias a una concesión administrativa -algo que ocultó al Congreso- y 23.585 acciones de Petrologis Canarias (160.979 euros).

Cañete incumple la 'doctrina Montoro' de que "nadie que haya operado en paraísos fiscales puede estar en el Gobierno"

Estas sociedades son mayoritariamente propiedad de Havorad BV, una empresa de Holanda a la que Hacienda calificó en un pleito como "sociedad pantalla", según desveló 'Vozpopuli' en 2014. Esa misma sentencia señala que Havorad BV "es propietaria de Gold Lion Cop NV, de Antillas Holandesas, la cual, a su vez, es filial asimismo al 100% de Corporación Bilares SA de Costa Rica, siendo Havorad BV una sociedad unipersonal, sin empleados y sin otra actividad que la fiduciaria, siendo calificada por la AEAT como sociedad pantalla".

Cañete nunca ha aclarado quiénes son los socios de sus empresas. Aunque no tuvo problemas en compaginar su puesto como ministro de Medio Ambiente en España con la petrolera, tuvo que vender sus acciones antes de ser nombrado comisario por la presión del Parlamento, donde grupos de izquierdas y ecologistas veían un conflicto de intereses entre sus intereses petrolíferos y la cartera de Energía y Clima. La compañía sigue en manos de su familia.

http://www.elconfidencial.com/economia/2016-05-03/la-mujer-de-arias-canete-se-acogio-a-la-ammnistia-fiscal-cuando-el-era-ministro_1191885/

05. EL TRIBUNAL DE CUENTAS CONDENA A ALFONSO ALONSO Y JAVIER MAROTO A PAGAR 393.000 EUROS

Los dirigentes del PP anuncian que van a recurrir. Han sido condenados por alquilar en 2007 un local a un precio superior al del mercado en Vitoria

Alfonso Alonso, ministro de Sanidad en funciones y presidente del PP vasco, y el vicesecretario nacional de Sectorial de este partido, Javier Maroto, han sido condenados por el Tribunal de Cuentas de España a pagar 393.000 euros por contratar el alquiler de unas oficinas en Vitoria a un precio muy superior al del mercado. Los hechos se produjeron en 2007, cuando Alonso era el alcalde de Vitoria y Maroto el delegado de Hacienda.

Los dirigentes del PP han anunciado en una nota que van a recurrir. Recuerdan además que no se trata de un caso de corrupción y critican a la ponente de la sentencia a la que cuestionan porque fue designada "directamente por el PSOE a propuesta de IU". "El Tribunal de Cuentas es una jurisdicción administrativa, no judicial, y quien firma la sentencia es una consejera de Cuentas de naturaleza administrativa, no jueza", explican.

Los hechos son los siguientes. El local había sido adquirido por Gonzalo Antón (un conocido empresario que presidió el Club Deportivo Alavés y que dirige varios restaurantes, entre ellos el afamado Zaldiaran) apenas un año antes por 2,7 millones y el contrato le iba a reportar 7,6. Las condiciones de ese contrato generaron tal escándalo en la ciudad que la oposición —el PP gobernaba en minoría— constituyó una comisión de investigación, cuyas conclusiones se hicieron públicas en abril de 2014. Una de ellas proponía la remisión del contrato al Tribunal de Cuentas del Estado, tras constatar que perjudicaba a las arcas públicas.

El empresario compró la lonja en enero de 2006 y, a finales de ese mismo año, ya negociaba su venta con el Ayuntamiento. Alonso y Antón firmaron el contrato en febrero de 2007 por un precio final de alquiler de 7,6 millones de euros, y por un plazo de 20 años. Curiosamente la petición inicial de la propiedad era de 10 años. Los más de siete millones se dividían en 6,1 millones de euros por el alquiler y 1,5 millones de euros por las obras de acondicionamiento que costó el presupuesto público.

En total, tres veces el precio de compra de la lonja y, además, con una cláusula de blindaje. Si se rompía el contrato, el Ayuntamiento debía pagar los 20 años íntegros. Las sospechas de que el precio estaba pactado al margen del mercado y las advertencias de los servicios municipales se dispararon cuando se conocieron varios correos electrónicos en los que, apenas un mes antes de la firma, Antón escribió alarmado al Ayuntamiento porque la propuesta que había recibido de Hacienda —el concejal de Hacienda era el actual alcalde Javier Maroto— no reflejaba la cantidad mensual negociada. Sin embargo, incorporaba subidas anuales del precio de entre tres y nueve puntos sobre el IPC. ¿Por qué? Porque el informe de los técnicos municipales aconsejaba un alquiler de 10.000 euros y el empresario proponía 18.500. Para equipararse lo antes posible, las subidas anuales eran del IPC más un 9%.

Esas condiciones, precios y blindaje, fueron modificadas cuando saltó el escándalo al hacerse público el contrato en 2014. Maroto y Antón revocaron el blindaje y rebajaron el precio. El PP siempre ha manejado la tesis de que el asunto está prescrito. El Tribunal de Cuentas no lo cree así. En febrero de 2015 impuso una fianza conjunta de medio millón de euros a Alonso, Maroto y al resto de ediles de aquel Gobierno municipal —también investigados en esta causa— por el presunto "perjuicio" causado a las arcas públicas con este contrato. Y esta mañana les ha condenado definitivamente.

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/05/12/madrid/1463075158_304574.html

06. GÓMEZ DE LA SERNA COBRÓ 12.000 EUROS POR UN INFORME DE 30 PÁGINAS

El exdiputado del PP Pedro Gómez de la Serna comparece en la comisión de investigación de la corrupción de la Asamblea. Cobró, supuestamente, más de 150.000 euros por asesorar a Arpegio

El exdiputado del PP Pedro Gómez de la Serna ha comparecido este viernes en la comisión de investigación de la corrupción de la Asamblea. Gómez de la Serna cobró, supuestamente, más de 150.000 euros por asesorar a la empresa Arpegio.

Ante la comisión, Gómez de la Serna ha reconocido haber cobrado hasta 12.000 euros por un informe de 30 páginas realizado para la Fundación de la empresa: ha calificado el informe de "barato" y su importe se sumó a los 3.000 euros que percibía mensualmente. "Estuve dos meses haciendo el informe", ha añadido.

Al exdiputado popular le han acompañado el secretario general de Nuevo Arpegio, Francisco Esquivias, y Elisa de la Nuez, que estuvo trabajando para la compañía pública como asesora jurídica en 2008. De la Nuez explicado que no existía control alguno sobre las contrataciones. "Sin que jamás haya visto al señor [Francisco] Granados, yo creo que básicamente se decidía todo por él y su entorno".

La oposición pretende indagar en las relaciones de la Fundación Arpegio con la trama Púnica.

http://cadenaser.com/emisora/2016/05/06/radio_madrid/1462525503_086091.html?int=masinfo

07. UNA EXPARLAMENTARIA DEL PP ACUSA A PUJALTE DE ENGAÑO Y FALSEDAD

Ana Torme se persona como perjudicada en el procedimiento contra su excompañero de escaño

La exdiputada y exsenadora del PP Ana Torme presentó un escrito en la Fiscalía en el que acusa a su excompañero de escaño Vicente Martínez-Pujalte de engaño y de falsedad. La fiscal jefe de Valladolid, Esther Pérez, ha presentado una denuncia contra ambos por falsedad y cohecho, pero Torme ha pedido personarse como perjudicada y denunciante.

Ambos fundaron juntos la empresa Sirga XXI siendo diputados, pero Torme asegura que ella no hacía nada, aunque recibía una nómina que compatibilizaba con el escaño. La exdiputada asegura en su escrito que "estos simples datos me hacen dudar de la veracidad de las facturas emitidas, de los pagos efectuados y, por consiguiente, de la realidad de los trabajos. Reitero: me hacen dudar porque nadie me ha dado explicaciones".

La denuncia de la fiscalía es la primera de este tipo contra parlamentarios por actividades realizadas al tiempo que ocupaban un escaño.

Incumplir el reglamento del congreso

El PP en la Comisión del Estatuto del Diputado impidió con su mayoría absoluta la pasada legislatura que Vicente Martínez-Pujalte fuera sancionado por sus negocios privados.

El PSOE consideraba que los pagos regulares de una constructora revelados por EL PAIS podrían vulnerar el artículo 17 del Reglamento del Congreso que asegura que "los diputados no

podrán invocar o hacer uso de su condición de parlamentarios para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional”.

Los socialistas entendían que las declaraciones del empresario que le pagaba asegurando que lo hacía, precisamente, por su condición de diputado confirmaban que había vulnerado ese artículo del Reglamento.

Pujalte asegura que el Congreso avaló esa actividad y la aprobó en pleno. En realidad, el Congreso solo recibe la declaración del parlamentario, en este caso la propiedad y actividad de la empresa, pero no tiene capacidad para verificar y, mucho menos, sancionar. De hecho, aseguran que cumplen la exigencia legal de no contratar con administraciones públicas y en algunos casos se ha demostrado que sí lo hacían, sin que haya habido sanción alguna.

Es decir, los diputados solo pueden tener actividad al margen del escaño si lo autoriza el Congreso, pero la Cámara da el visto bueno casi a ciegas.

El escrito relata la actividad de la empresa y concluye que llega "a la certeza de que había sido engañada y teniendo en cuenta las peticiones infructuosas para que mi socio aclarase que la prestación de asesoramiento empresarial las había realizado y cobrado exclusivamente Vicente Martínez-Pujalte, presumiendo un ánimo espurio en sus intenciones decidí poner los datos de los que dispongo en manos de las autoridades competentes". Torme recuerda que el 23 de abril de 2015 EL PAÍS publicó una información sobre los pagos de una constructora a Pujalte. La exsenadora del PP asegura, además, que se enteró de los detalles por esa información que reproduce en el escrito y también de que antes cobraba de esa empresa Federico Trillo, ahora embajador en Londres.

Casi todo el escrito sirve para explicar que era Pujalte quien captaba clientes y les asesoraba, y que ella no tenía actividad. A pesar de eso, admite que cobró 19.956 euros en 2009; 27.456 euros en 2010 y 35.380 euros en 2011. Ella era entonces diputada y en 2011 pasó a ser senadora, hasta diciembre de 2015. Torme llegó a ser entre 2003 y 2008 portavoz adjunta del grupo Popular en el Congreso.

Torme recuerda que ha descubierto ahora que algunas de las empresas que pagaron a la sociedad que compartía con Pujalte estaban vinculados a otros dirigentes del PP como Gustavo de Aristegui y Pedro Gómez de la Serna.

"La evidencia de que mi socio me había ocultado que teníamos clientes que además eran amigos míos supuso para mí algo más que una desagradable noticia: fue la constatación de una verdadera ocultación de datos por parte de quien entonces era mi socio respecto, al menos, a los administradores y dueños de esas empresas que nos pagaban, pues yo tenía el pleno convencimiento de que eran empresas de empresarios, no de políticos", asegura.

Y añade: "Lo verdaderamente trascendente para mí es que disimulado dentro del nombre de una sociedad limitada, tres personas vinculadas a mi partido, dos de las cuales eran muy próximas a mí, facturaban a mi empresa sin que yo lo supiera".

Torme remata denunciando que "no pocos de los administradores de esas empresas que nos pagaban y a las que pagábamos tienen a sus administradores, consejeros o familiares de ellos o de personas vinculadas a los mismos en otras mercantiles, sometidos a escándalos de corrupción referidos a políticos del PP". Se refiere a Alejandro Ballesteros, exdiputado del PP y socio de Ana María Córdoba, imputada en el caso Poniente; Juan Antonio Mora, vinculado al caso Unión y a la destrucción de pruebas de Gürtel, siempre según su propio relato; otro detenido por la Operación Jable y Ricardo Romero de Tejada, imputado por las tarjetas opacas de Caja Madrid, entre otros.

La exparlamentaria explica en varias ocasiones que como licenciada en Geografía e Historia no podía intervenir en el asesoramiento a empresas. Torme concluye pidiendo ser admitida "como denunciante/perjudicada" en las diligencias abiertas tras la denuncia de la fiscalía, que avala la fiscal general del Estado.

El escrito fue presentado el 15 de junio de 2015 en la Fiscalía, cuando ya se había iniciado la investigación. Torme, a través de su abogado Javier Díaz Aparicio, ha ratificado este miércoles a EL PAÍS esta versión aportada por la exparlamentaria a la Fiscalía.

08. PUJALTE SE CONTRATÓ A SÍ MISMO EN SU CONSULTORA PARA COBRAR COMISIONES DE HASTA EL 85% POR LOS CLIENTES QUE LOGRABA

El exdiputado del PP y su socia, la entonces senadora Ana Torme, percibían un sueldo fijo y Pujalte además una comisión de hasta el 85% de lo que facturaba a sus clientes en concepto de prestación de servicios profesionales

Torme asegura que fue engañada por Gómez de la Serna, de Arístegui y Ballesterero en una querrela ante la Fiscalía de Valladolid en la que duda de la "veracidad" de las facturas emitidas por sus compañeros

La denuncia sostiene que varias de las empresas que contrataron a Sirga están administradas por presuntos corruptos y lamenta que Martínez Pujalte presumiese de los "intereses espurios" de su firma sin excluir a su socia

El exdiputado Vicente Martínez Pujalte, investigado por presuntos delitos de falsedad documental y cohecho por su actividad en su consultora Sirga Siglo XXI, se contrató a sí mismo en su mercantil para facturar a su favor, y no al de la sociedad, los contratos que conseguía y que la Fiscalía de Valladolid considera fruto de "trabajos simulados". Tanto Martínez Pujalte como la que era su socia hasta 2011, la entonces senadora Ana Torme, percibían un sueldo fijo de Sirga. Sin embargo, el contrato de 15.000 euros que Martínez Pujalte cerró con la constructora Corporación Llorente (supuesta beneficiada en la conocida como trama eólica) antes de constituir la sociedad mercantil, los cobró íntegramente él.

Fue esa la razón por la que en una Junta de Accionistas de noviembre de 2008 de Sirga se acordó que Martínez Pujalte prestase además, "servicios profesionales por cuenta propia" y que las cantidades serían variables en función de la complejidad del trabajo y lo que pagase cada cliente, si bien no podría cobrar más del 85% de cada factura. Este es uno de los motivos que esgrime Ana Torme, también investigada en este caso, para justificar que desconocía los manejos de quien fue su "socio y amigo".

Torme desgrana su paso por la consultora Sirga en un escrito que presentó en junio de 2015 a la Fiscalía de Valladolid, y en el que denuncia que fue engañada por Martínez Pujalte, Javier Gómez de la Serna, Gustavo de Arístegui y Alejandro Ballesterero. En él dudaba de la veracidad de las facturas que estos habían emitido. A lo largo de 14 páginas explica que tuvo una relación de amistad con Martínez Pujalte y que aceptó montar una sociedad con él que desde luego no estaba pensada para ser una consultora.

Una firma para gestionar derechos de autor de músicos

Según explica Torme en el escrito en el que se presenta como "denunciante/perjudicada", la idea con la que nace Sirga era "la representación y gestión de los derechos de autor de un grupo de músicos amigos suyos" a los que llegó a conocer. Pero además, Martínez Pujalte le propuso incluir la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento fiscal y planificación estratégica. Mientras él asumió el papel de presidente, Torme fue la secretaria responsable de "tareas burocráticas y de gestión".

Tanto es así, que "el trabajo de captación de clientes fue asumido íntegramente por Vicente [Martínez Pujalte]". "Mi capacidad en ese ámbito era muy limitada, si no nula", se exculpa la exsenadora.

Torme se desentiende de los trabajos iniciales, el primero para la Confederación de Empresarios de Badajoz, porque asegura que no se reunió con nadie ni conoció a sus representantes. El siguiente fue el que hizo que la trama apareciera en los medios de comunicación: la asesoría a la constructora de Valladolid Corporación Llorente (Grupo Collosa), que aparece en la trama eólica por haber obtenido licencias para parques y que también contrató años antes los servicios de Estudios Labor, de Federico Trillo, otro de los cargos populares investigados. "Martínez Pujalte me comunicó en noviembre de 2008 que un nuevo consejero delegado le había fichado como asesor y que facturaría con la sociedad mercantil los

servicios de consultoría y asesoramiento que iba a realizar personal y exclusivamente él y a cobrar para sí mismo".

Torme sostiene en la denuncia que conocía la empresa porque ella es de Valladolid, pero que no tuvo nunca relación de ningún tipo con ella ni con sus responsables. "Desde luego [Martínez Pujalte] no me dijo que ese trabajo lo desempeñaba anteriormente otro ex diputado del PP, Federico Trillo, tal y como desvelaría la prensa [tras salir a la luz el escándalo de la trama eólica] y ha reconocido él mismo públicamente", relata.

Pero además, según la exsocio de Martínez Pujalte, nunca supo que el contrato había empezado antes de constituirse la sociedad. Mientras su socio seguía haciendo trabajos por su cuenta ella continuaba "con el proyecto de la música". Pero Torme sí que participó en uno de los pocos encargos que vieron la luz y sin facturas dudosas, un libro de la editorial Aranzadi, Pasado, presente y futuro de las Cajas de Ahorro, en el que elaboraron capítulos el ministro de Economía, Luis de Guindos, el exministro de Administraciones Públicas y portavoz económico del PSOE Jordi Sevilla o el propio Martínez Pujalte, entre otros.

Mientras Torme coordinaba el libro, su "compañero de escaño, amigo y socio", siguió captando clientes. La ex senadora que es licenciada en Geografía e Historia "difícilmente podría participar". Para algunos trabajos, Martínez Pujalte subcontrató a Miguel Marín Cozar (director de Economía y Políticas Públicas de FAES, cercano al expresidente José María Aznar, de quien fue asesor en el departamento de Economía de Presidencia del Gobierno (2001-2004), y siguió asesorando a Corporación Llorente.

A la constructora se sumaron Marcenado Economistas (uno de los dos socios era Ricardo Romero de Tejada Picatoste, secretario general del PP de Madrid entre 1996 y 2004 y alcalde de Majadahonda entre 1989 y 2001) y Mind Selection. En 2001 se amplió esa labor profesional "realizada personalmente por él", y es cuando aparecen Scardovi, la empresa de Pedro Gómez de la Serna, y Karistia, la de Gustavo de Arístegui.

En su relato de los hechos, Ana Torme da a conocer sus retribuciones, la mitad o la tercera parte de las que cobraba Martínez Pujalte, que era "quien realmente captaba los clientes, hacía los trabajos, y llevaba el peso de la empresa", por ello facturaba como profesional a Sirga. Es decir, que se contrataba a sí mismo, además de percibir el sueldo como director de la firma.

En 2011, Torme abandonó el proyecto y no volvió a saber nada de la mercantil hasta que saltó el escándalo de la trama eólica y los pagos de una de las constructoras beneficiadas a Sirga. Tras dar explicaciones a la prensa y a compañeros de partido, acabó por pedirle a su exsocio que aclarase que no había participado en la asesoría al Grupo Collosa.

"Sin embargo esto no se produjo. Mi exsocio seguía dando a entender que era la empresa y no él la que obtenía a los clientes y hacía los trabajos, no sólo no aclarando estos hechos, sino alimentando la posible interpretación de que yo había participado tanto en los encargos de Corporación Llorente como de los beneficios", apunta a la Fiscalía.

Conocidos y cargos del PP entre los clientes

Torme recurrió entonces a un abogado y a Internet, donde descubrió que algunos clientes de Sirga "eran miembros del Partido Popular" a los que ella conocía "desde hacía años", como es el caso de Gustavo de Arístegui y Gómez de la Serna. "La evidencia de que mi socio me había ocultado que teníamos clientes que además eran amigos míos supuso algo más que una desagradable noticia: fue la constatación de una verdadera ocultación de datos", asegura.

Pero además, subraya que "lo verdaderamente trascendente" es que "disimulado dentro del nombre de una sociedad limitada" tres personas de su partido (el PP), y dos "muy próximas" a ella, facturaban a su empresa sin que ella tuviese conocimiento, y apunta directamente a los dos ya mencionados (De Arístegui y Gómez de la Serna) y al exdiputado Alejandro Ballester. Torme sostiene también que la coincidencia de remuneraciones y de conceptos en las tres empresas "se convierte en algo con apariencia irregular".

Además apunta otros datos interesantes, como el hecho de que muchas de las mercantiles que trabajaron con Sirga se constituyeron en las mismas fechas, que "no pocos de los administradores" a los que pagaba Sirga o de los que recibía pagos "tienen a sus

administradores, consejeros o familiares vinculados a los mismos en otras mercantiles, sometidos a escándalos de corrupción referidos a políticos del Partido Popular".

Cita a Mind Selection, cuyo administrador es el exdiputado Alejandro Balletero pero que anteriormente gestionó Ana María Córdoba," también del PP e imputada en el caso Poniente (El Ejido). Sobre Marcenado Economistas, Torme recuerda que el administrador es Juan Antonio Mora, "que también lo es de Ecogesma SL y consejero de Paeco Gestión" y que aparece en el caso Unión (Operación Jamble). "La primera vinculada a la destrucción de documentos Gürtel y la segunda a una trama de adjudicaciones irregulares por ayuntamientos". También cita a la empresa Transport Systems SA, cuyo administrador, José Gonzalo Gil de Acosta aparece en el caso Unión.

Torme presentó el escrito a Fiscalía "ante la certeza de que había sido engañada" y después de que Vicente Martínez Pujalte, lejos de exonerarla "presumiese de un ánimo espurio en sus intenciones" cada vez que compareció ante la prensa. "No soy quien para juzgar ni para acusar. Solamente debo relatar los hechos y otros deben decidir sobre ellos", dice Torme, quien además asume "el dolor de señalar" a quienes han sido cercanos a ella y hasta "el mal trago" de someterse al escrutinio de terceras personas e incluso de la opinión pública".

A pesar de sus argumentos y del extenso escrito, nueve meses después, Ana Torme está imputada. Igual que la mayoría de los que hicieron negocios con Sirga.

http://www.eldiario.es/politica/Martinez-contrataba-consultora-contratos-conseguia_0_514799449.html

09. LA EMPRESA DE PUJALTE DUPLICÓ SU FACTURACIÓN EN PLENA CRISIS

Señalada por la Fiscalía como vehículo de sobornos a cambio de falsos informes, Sirga XXI pasó de facturar 106.377 euros en 2012 a ingresar 213.774 dos años más tarde

El hoy portavoz económico del PP creó la sociedad en 2008, días antes de cobrar la primera factura de una adjudicataria de contratos públicos de Castilla y León a la que antes asesoró Trillo

Sirga XXI Consultores SL, la empresa creada por el exdiputado del PP Vicente Martínez Pujalte y cuyos cobros investiga ahora la justicia bajo la sospecha de que en realidad no respondían a trabajos sino a sobornos (cohecho) para su propietario, duplicó su facturación en plena crisis. En 2012, con Pujalte como portavoz de Economía del PP en el Congreso, Sirga ingresó 106.377 euros. En 2014, con los estragos económicos todavía en la cresta de la ola, la compañía facturó 213.774 euros.

Así lo reflejan las cuentas de la sociedad, que en sus menos de siete años de vida –de octubre de 2008 a agosto de 2015, en que acordó disolverse- contabilizó ingresos totales por 856.453 euros.

Pujalte operaba a través de Sirga gracias a la compatibilidad concedida por el Congreso, que adujo que no podía investigarle cuando en abril de 2015 salieron a la luz los primeros hilos del escándalo: que, a través de Sirga, el portavoz económico del PP en la Cámara Baja había cobrado más de 75.000 euros de la constructora Collosa, adjudicataria de contratos públicos en Castilla y León e involucrada en la llamada trama eólica.

La empresa de Pujalte también cobró de las sociedades por cuya actividad la Audiencia Nacional investiga al ya exembajador de España en la India, Gustavo de Aristegui, que dimitió cuando se supo que hacía negocios privados, y a otro exdiputado castellano-leonés del PP, el segoviano Pedro Gómez de la Serna.

Pujalte creó Sirga en octubre de 2008, días antes de cobrar la primera factura de Collosa. En declaraciones a infoLibre, el ahora exparlamentario reconoció hace un año que había fundado la compañía precisamente porque ya tenía en cartera ese cliente. Lo heredó de otro dirigente histórico del PP, Federico Trillo, exministro de Defensa y hoy embajador en Londres.

Antes que Pujalte, Trillo prestó servicios de asesoramiento a Collosa a través de su bufete, para cuya dirección también había obtenido permiso del Congreso. Mientras el exministro

asesoraba a Collosa, su hermano Pablo era el número dos del organismo público Agencia de Inversiones de Castilla y León, que financió múltiples proyectos de la misma constructora.

La Fiscalía de Valladolid, que ha interpuesto la denuncia contra Pujalte y otros involucrados en el tráfico comercial de Sirga, sostiene que el exportavoz económico del PP en el Congreso obtenía pagos de compañías y entidades adjudicatarias de contratos públicos y subvenciones a cambio de informes de asesoramiento de los que no hay rastro.

Según el diario El País, la Fiscalía destaca que "no se aportan los informes que hubieran podido realizar". "El asesoramiento era verbal", añade la denuncia. Pujalte asegura que sí hay informes pese a que el propio exconsejero delegado de Collosa que le contrató, Mario Armero, admitió hace un año lo que ahora resalta la Fiscalía. Armero trazó una encendida defensa de Pujalte: "Un diputado informado sabe más que un consultor", dijo.

Según El País, en la nómina de clientes de Sirga aparecen desde Collosa hasta una empresa del exsecretario general del PP madrileño en la época del tamayazo, Ricardo Romero de Tejada (Marcenado Economistas) pasando por la Confederación Regional Extremeña y la de Madrid.

El triple que el sueldo del Congreso

Los 213.774 euros facturados por Sirga XXI Consultores SL en 2014, su año cumbre, representan casi el triple de la que reportaba a Pujalte el escaño que mantenía por Murcia en la Cámara Baja: unos 80.000 euros —el Congreso no facilita la cifra exacta de cada nómina-brutos anuales de los que más de 25.000 estaban exentos de tributación.

Pujalte, que constituyó Sirga al 50% con la exsenadora del PP Ana Torme, también denunciada por la Fiscalía, se convirtió en propietario único de la compañía en diciembre de 2011.

En septiembre de 2013, se hizo con un nuevo socio, que adquirió la mitad de la empresa según las cuentas de ese año depositadas por Sirga en el Registro. Ese socio era la mercantil Análisis Económico Integral SLNE, administrada por otro antiguo alto cargo del PP y colaborador de la Fundación FAES, Miguel Jaime Marín Cózar.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/05/12/la_empresa_pujalte_duplico_facturacion_plena_crisis_49621_1012.html

10. LA FISCALÍA DENUNCIA A PUJALTE POR FALSEDAD Y COHECHO

La denuncia le acusa de simular pagos de diferentes empresas por servicios inexistentes mientras era diputado del PP

La Fiscalía ha presentado denuncia en un juzgado contra el exdiputado y exdirigente del PP Vicente Martínez Pujalte por los delitos de falsedad y cohecho, presuntamente cometidos mientras era parlamentario, según fuentes judiciales. La denuncia de la fiscal jefe de Valladolid, Esther Pérez, tiene el visto bueno de la Fiscalía General del Estado, según fuentes judiciales.

Se le acusa de simular pagos de diferentes empresas por trabajos inexistentes mientras ocupaba el escaño.

El juzgado de Valladolid al que le ha correspondido la querrela se ha inhibido en favor de uno de Madrid, pero ese traslado de las diligencias ha sido recurrido por la Fiscalía. Como publicó EL PAÍS, Pujalte recibió pagos regulares de la constructora Collosa, que contrataba con la administración pública, mientras ocupaba un escaño en el Congreso. En las elecciones generales del pasado mes de diciembre, ya no concurrió en las listas del PP, tras haberse publicado la información sobre esos pagos.

La denuncia se dirige también contra la exsenadora Ana Torme, Alejandro Llorente Muñoz, Alejandro Ballester de Diego (exdiputado del PP), Juan Antonio Mora Barrero y María del Mar Benito Vega, todos ellos relacionados con empresas que presuntamente pagaron a Pujalte, a través de la empresa Sirga XXI Consultores.

Pujalte y Torme eran dueños al 50% de la empresa, creada mientras eran diputados, hasta que en 2011 la parlamentaria le vendió su participación. A esa sociedad se hicieron los pagos de la constructora.

La denuncia detalla los ingresos del despacho entre 2008 y 2014, procedentes de la constructora y de otras empresas de diferentes sectores.

La teórica razón de esos pagos era asesoramiento, pero la Fiscalía asegura que "no se aportan los informes que hubieran podido realizar" y que "el asesoramiento era verbal". A la vez, la empresa Collosa recibió en esos años, entre 2006 y 2013 ingresos por contratos con la Junta de Castilla y León un total de 134.4 millones de euros y como parte de uniones con otras empresas un total de 438,5 millones de esa administración autonómica.

Otra empresa, Marcenado Economistas, paga a la empresa de Pujalte incluso antes de que esta se haya constituido legalmente. Esta empresa es de Ricardo Romero de Tejada, vinculado al PP por haber sido secretario general del partido en Madrid, cargo del que dimitió tras el "caso Tamayo y Saéz".

También le paga Scardovi y Karistia, las empresas de Pedro Gómez de la Serna y Gustavo de Aristegui, exdiputados del PP investigados en la Audiencia Nacional por cobro de comisiones en diferentes países mientras eran diputados.

Le pagan también Atento Inversiones, la Confederación Empresarial de Madrid, la Confederación Regional Empresarial de Extremadura y el Consejo Económico y Social de Extremadura, Cámaras de Comercio de Badajoz y Cáceres, entre otros. La primera aporta una fotocopia de un libro y la segunda "estudios incompletos".

De la Cámara de Comercio cobró mientras era ponente de la Ley de Cámaras en el Congreso, como portavoz de Economía del PP, según se recuerda en el escrito. Sobre la Confederación Regional Empresarial de Extremadura se dice: "Asesoramiento permanente al presidente con múltiples reuniones en Madrid y con elaboración periódica de informes". Esa asociación recibió en esos años subvenciones de administraciones públicas de Extremadura.

"No se aporta el contrato que pudiera sustentar la prestación de servicios", concluye el escrito de la Fiscalía para todos esos casos.

Habla del "carácter simulado en su integridad de las facturas cuyo importe ha recibido" la empresa de Pujalte.

"En el caso de Corporación Llorente Muñoz el contrato es previo a la existencia de la sociedad Sirga XXI, no existe ni un solo informe ni dictamen, es una sociedad con un importante volumen de negocio que tiene numerosos asesores y especialistas, muchos de ellos coincidentes con la clase de asesoramiento que dice recibir de Martínez-Pujalte", añade.

A una de las empresas le cobró por un informe sobre "la influencia de las compañías low cost sobre el turismo en la comunidad valenciana" y según la Fiscalía "es el mismo que el aportado como realizado para Marcenado Economistas cambiando la comunidad autónoma a la que se refiere".

Concluye que puede ser un delito continuado de falsedad en documento mercantil de los artículos 390 y 392 del Código Penal y de cohecho continuado de los artículos 426, 422 y 424.

Asegura que podría tratarse de "documentos simulados creados ad hoc para encubrir unos pagos por servicios inexistentes".

La investigación sobre Pujalte surgió hace un año, mientras Hacienda indagaba en la concesión de parques eólicos en Castilla y León y el pago de comisiones. También recibió pagos siendo diputado del PP el ahora embajador en Londres, Federico Trillo, pero en este caso, la Fiscalía no ha hallado indicios de delito.

Los ingresos de la empresa de Pujalte

El escrito del fiscal detalla los pagos a la sociedad de Pujalte que está siendo investigada. Los importes superan los 600.000 euros entre 2008 y 2014, que compatibilizaba con el escaño y el sueldo de diputado.

2008

- Corporación Llorente Muñoz, 17.400 euros
- Confederación de Organizaciones Empresariales, 3.480 euros

2009

- Corporación Llorente Muñoz, 69.600 euros
- Editorial Aranzadi, 48.563, 84 euros
- Marcenado Economistas, 17.400 euros
- Cámara oficial de Comercio e Industria, 17.400 euros
- Confederación regional Empresarial Extremeña, 9.280 euros
- Mind Talent Selection, 6.380 euros
- Cámara Oficial de Comercio e Industria, 5.800 euros

2010

- Marcenado Economistas, 42.120 euros
- Confederación Regional Empresarial Extremeña, 33.540 euros
- Compañía de Inversiones y Teleservicios, 20.880 euros
- Corporación Llorente Muñoz, 17.400 euros
- Confederación Empresarial de Madrid CEOE, 12.390 euros
- Consejo Económico y Social de Extremadura, 6.200 euros
- Cámara oficial de Comercio e Industria, 5.310 euros

2011

- Marcenado Economistas, 42.480 euros
- Confederación Regional Empresarial Extremeña, 26.500 euros
- Karistia, 23.010 euros
- Scardovi, 23.010 euros
- Compañía de Inversiones y Teleservicios, 21.240 euros
- Confederación Empresarial de Madrid CEOE, 12.390 euros

2012

- Marcenado Economistas, 48.285 euros
- Confederación Regional Empresarial Extremeña, 34.000 euros
- Transport System Worlwide, 18.795 euros
- Lagun Media, 13.100 euros
- Scardovi, 8.985 euros
- Karistia, 3.540 euros

2013

- Transport System Worlwide, 36.300 euros
- Confederación Regional Empresarial Extremeña, 34.000 euros
- Lagun Media, 14.520 euros
- Scardovi, 9.075 euros
- Eye Estudios Empresariales Agrupación, 6.050 euros

2014

- Zenet Capital, 72.600 euros
- Laboratorios del doctor Esteve, 60.500 euros
- Transport System Worlwide, 36.300 euros
- Confederación Regional Empresarial Extremeña, 33.001 euros

- Marcenado Economistas, 32.670 euros
- Lagun Media, 18.150

http://politica.elpais.com/politica/2016/05/10/actualidad/1462875659_529351.html

11. GÓMEZ DE LA SERNA SE NIEGA A DECLARAR

El exdiputado del Partido Popular, supuesto líder de la organización criminal dedicada al cobro de comisiones millonarias a cambio de utilizar su influencia para la obtención de contratos internacionales para una veintena de empresas, se ha negado a declarar en su comparecencia como imputado en la Audiencia Nacional

José de la Mata Caso Voltar Lassen Pedro Gómez de la Serna Gustavo de Arístegui Tráfico influencias Alzamiento de bienes Fraude fiscal PP Corrupción política Delitos económicos

El exdiputado del Partido Popular, Pedro Gómez de la Serna, se ha acogido a su derecho a no declarar en su comparecencia como imputado ante el juez De La Mata. Los investigadores le consideran el supuesto cabecilla de la organización criminal dedicada al cobro de comisiones a cambio de su mediación, junto a la de Gustavo de Arístegui, para que una veintena de empresas obtuvieran contratos internacionales.

Gómez de la Serna ha perdido el aforamiento y se ha visto obligado a acudir al juzgado acompañado de abogado. Cuando ha tenido la oportunidad de explicar las sospechas que se ciernen sobre él, ha optado por el silencio como han hecho hasta ahora la mayoría de imputados, entre ellos Arístegui o incluso el denunciante, José Faya.

A través del grupo Voltar Lassen, Pedro Gómez de la Serna y el exembajador en la India, Gustavo de Arístegui, cobraron comisiones fijas y un porcentaje de hasta el 5 por ciento por cada contrato. Solo por medio de una sociedad pantalla afincada en Holanda, Castelino, facturaron 1.6 millones de euros entre 2010 y 2014.

Gómez de la Serna está imputado por formar una organización criminal junto a Arístegui, y también por corrupción en transacciones internacionales, cohecho y blanqueo.

http://cadenaser.com/ser/2016/05/10/tribunales/1462873142_192662.html

12. CASO ACUAMED. AGRICULTURA DEBE INDEMNIZAR A UNA INGENIERA REPRESALIADA DE ACUAMED CON 90.000 EUROS POR "DAÑO MORAL GRAVE"

La sentencia que obliga a readmitir a una de las trabajadoras que denunció las irregularidades que investiga el juez Velasco considera que lo sucedido es de "especial gravedad" por el carácter público de la empresa.

Readmisión e indemnización. La sentencia por el despido de Gracia Ballesteros, una de las dos ingenieras de Aguas de las Cuencas Mediterráneas SA (Acuamed) que fueron represaliadas por denunciar la corrupción en esta sociedad pública, no sólo obliga al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a reincorporarla a su puesto de trabajo, como adelantó Vozpópuli la semana pasada, sino también a pagarle 90.000 euros por el "daño moral de especial gravedad" que le produjo su arbitraria salida de la empresa. El fallo dictado por el titular del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid, Antonio Cervera, considera probado que la mujer fue despedida en julio del año pasado "a consecuencia de su negativa a la realización de actuaciones irregulares en la empresa" que, según destaca el magistrado, están siendo corroboradas por la investigación de su colega de la Audiencia Nacional Eloy Velasco. Pese a la contundencia de la sentencia, el departamento que dirige en funciones Isabel García Tejerina estudia si recurre la misma, según confirmaron fuentes oficiales.

El juez recalca que el auto de su colega Eloy Velasco confirma la existencia en Acuamed de "presiones" a los empleados que no se prestaban "a los manejos"

En la sentencia, de 22 folios y a la que ha tenido acceso este diario, el juez reconoce el peso que ha tenido en su decisión la investigación de su compañero Eloy Velasco y la Guardia Civil. La 'Operación Frontino', desarrollada el pasado mes de prisión, llevó a prisión a cuatro altos cargos de la compañía acusados de varios delitos, entre ellos el de organización criminal, por

el supuesto amaño de media docena de contratos millonarios. De hecho, el fallo del magistrado de lo Social recalca que el auto que dictó su colega de la Audiencia Nacional para encarcelarlos ya aludía a la existencia de "presiones para imponer en Acuamed procederes irregulares, con actuaciones perjudiciales (destituciones y remociones de sus cargos) para el personal probo que no se prestaba a esos manejos". Aunque el magistrado reconoce que dichas pesquisas aún están en fase de instrucción y sus conclusiones son, por ello, provisionales, también considera que el juez Velasco es "imparcial" y que si éste tomó la decisión de enviar a la cárcel a varios de los presuntos implicados era porque "existen indicios de criminalidad de especial solidez".

El juez Cervera resalta que el escrito de su colega da también plena validez a las palabras de uno de los testigos que compareció en la vista celebrada el pasado 1 de abril por el despido, el también represaliado Francisco Valiente, el alto cargo de Acuamed que denunció ante la Fiscalía Anticorrupción las graves irregularidades y que también por ello fue despedido. Según recoge el fallo, de su testimonio se desprende que su compañera y él "se negaron a realizar una modificación que no procedía en la obra [de limpieza del pantano tarraconense] de Flix, a fin de proceder a un pago a un tercero [la empresa FCC] que no era correcto". A partir de ese momento, añade la sentencia, la situación de ambos en la empresa "se tornó más difícil, al punto de que fueron veladamente amenazados de despido". En este sentido, el juez considera veraz que, como aseguró Francisco Valiente, el director general de la sociedad estatal, Arcadio Mateo del Puerto, aún encarcelado como cabecilla de la trama, les espetase a ambos: "Van a caer dos pájaros por uno".

"Por negarse a realizar actuaciones irregulares"

Por todo ello, el juez concluye que Gracia Ballesteros y su compañero Francisco Valiente "se negaron a realizar actuaciones irregulares tras el verano de 2013" por lo que el segundo "fue cesado unos meses después" para poco más tarde ser ella "removida de sus responsabilidades y colocada durante un largo periodo en tareas sin especial relevancia, siendo despedida a la postre tras denunciar ante la Fiscalía y haber interpuesto una demanda contra la empresa que aún no estaba resuelta". Como responsables directos de estas represalias, el juez cita expresamente a Arcadio Mateo, el director general encarcelado, y a su número 2 en la trama, Gabriela Mañueco Pfeiffer, en libertad bajo fianza desde el pasado 29 de abril. De hecho, señala a esta última como la persona que mantuvo deliberadamente a la ingeniera "sin ocupación relevante, lo que se puede calificar como una actuación lesiva para la misma e inaceptable en derecho".

El fallo considera de "especial gravedad" que los hechos se produjeran en "una empresa pública, en la que el deber de actuación conforme a Derecho ha de regir con especial intensidad"

Por todo ello, el juez considera que la empresa dependiente del Ministerio de Agricultura no sólo debe readmitir a la demandante y pagarle los salarios desde su despido a finales de julio del año pasado hasta hoy, sino también indemnizarla con 90.000 euros al entender que su salida de la empresa se sustentó en un informe de cuestionable "valor probatorio" ya que una de las personas que lo firmaba era Francisco Javier López Pastor, uno de los implicados en la trama a los que el juez Velasco envió a prisión. De hecho, considera que el contenido de dicho documento, una auditoria interna, no sólo ha podido comprometer el "prestigio profesional" de la despedida, sino también causarle "un sufrimiento psicológico". Un hecho que considera de "especial gravedad" ya que se ha producido en "una empresa pública, en la que el deber de actuación conforme a Derecho ha de regir con especial intensidad". Un detalle, este último, que considera que "no se puede pasar por alto".

Otra represaliada en la calle y 3 imputados readmitidos

La sentencia que obliga a readmitir a Gracia Ballesteros marcará en buena parte el devenir judicial de Azahara Peralta, la segunda ingeniera represaliada por negarse a validar los 'pufos' de la bautizada como 'la mafia del agua'. Ella también demandó a Acuamed por despido nulo, pero la vista de su caso no se celebrará antes de enero de 2017... siempre y cuando el Ministerio de Agricultura no decida su readmisión antes. Una postura que, por ahora, no se vislumbra ya que la actitud del departamento de García Tejerina en todo el proceso ha sido un tanto errático. De hecho, no hizo ningún intento de reincorporar a ambas trabajadoras pese a que la 'Operación Frontino' de la Guardia Civil destapó que las denuncias de éstas eran reales.

Sólo se avino a plantear un acuerdo con la primera de ellas a la puerta de la sala donde se iba a celebrar el juicio en el que finalmente Acuamed ha sido condenada. Eso sí, aquel día puso sobre la mesa un pacto con 'condiciones' que la trabajadora rechazó de plano. Tras el contundente fallo, Agricultura aún estudia sin recurre el mismo. Si no lo hace finalmente, se abriría la puerta para que la segunda ingeniera vuelva a su puesto de trabajo con relativa rapidez. Si opta por continuar la batalla legal, los despidos de ambas aún tendrán un largo peregrinar por los Juzgados de lo Social.

Todo ello con Acuamed 'revolucionada' por la reciente reincorporación de tres de los principales implicados en la trama desmantelada por el juez Velasco que acaban de salir de prisión tras abonar sendas fianzas de 300.000 euros. Uno de ellos es, precisamente, Gabriela Mañueco, cuyo nombre aparece citado reiteradamente en el reciente fallo como una de las personas que represalió a Gracia Ballesteros. Tras abandonar la cárcel el pasado 29 de abril, se incorporó a Acuamed el 3 de mayo. Dos semanas antes había pasado lo mismo con Francisco Javier Gómez Pastor y Pablo Martín Mira. En el auto de enero por el que enviaba a los tres, a Arcadio Mateo y a una quinta persona a prisión, el juez Velasco destacaba el papel relevante que supuestamente habían desempeñado todos ellos en la trama. Ahora, sin embargo, llevan ya varios semanas trabajando mientras las denunciadas siguen a la espera de que Agricultura decida si acata o recurre el fallo que acaba de declarar nulo el primero de aquellos dos polémicos despidos disciplinarios.

<http://vozpopuli.com/actualidad/81750-agricultura-debe-indemnizar-a-una-ingeniera-represaliada-de-acuamed-con-90-000-euros-por-dano-moral-grave>

13. C.A.CASTILLA LA MANCHA. COSPEDAL PAGÓ UN MILLÓN DE EUROS POR PUBLICITAR A CASTILLA-LA MANCHA EN LA TELEVISIÓN NAVARRA DE MÉNDEZ POZO

También insertó anuncios por importe de 1,83 millones en los periódicos, webs, la televisión y la radio que el constructor posee en Castilla y León

El Gobierno autonómico sólo se gastó 30.000 euros en Canal Nou y Telemadrid para promocionar sus productos y valores

La Junta de Castilla-La Mancha pagó 1,04 millones de euros en publicidad a Navarra TV, del grupo propiedad del constructor Antonio Miguel Méndez Pozo, desde 2012 a 2015. Según los documentos a los que ha tenido acceso infoLibre, Promecal recibió del Gobierno de María Dolores de Cospedal un total de 9,41 millones de euros por inserciones publicitarias, el 25% del gasto por este concepto. Fue el grupo más beneficiado en el reparto de la publicidad institucional durante cuatro años. En esa cantidad no sólo se incluyen los anuncios insertados en las cabeceras que Promecal edita en Castilla-La Mancha –La Tribuna de Ciudad Real, La Tribuna de Toledo, La Tribuna de Guadalajara, La Tribuna de Albacete y La Tribuna de Cuenca–. Cospedal también pagaba por anunciarse, profusamente, en Navarra y en los periódicos de Méndez Pozo en Castilla y León.

Este periódico ha intentado obtener una réplica de Promecal y de Navarra Televisión sobre este asunto, sin éxito.

Méndez Pozo es el adjudicatario de dos licencias de televisión digital terrestre en Navarra a través de Editora Independiente de Medios de Navarra. Cuenta con dos canales, Navarra Televisión y Navarra Televisión 2. Emite desde mayo de 2012. También es la receptora de las subvenciones que el Gobierno foral concede para producir contenidos audiovisuales en la televisión digital: 1,5 millones de euros en 2015. La Junta de Castilla-La Mancha promocionó desde 2012 en la televisión navarra desde ferias de artesanía hasta el patrimonio cultural taurino de la región, su industria agropecuaria o el Programa Empresa Empleo.

Al millón largo pagado a Navarra TV a través de Editora Independiente de Medios de Navarra, hay que añadir otros 120.000 euros abonados en 2014 a otra empresa del grupo, Servicios de Comunicación, Diseño y Desarrollo Digital, cuyo destino fueron tanto Navarra Televisión como La 8 CyL, uno de los canales autonómicos de Castilla y León propiedad de Méndez Pozo. Curiosamente, esta filial se dedica al diseño y desarrollo de apps, aplicaciones informáticas, a la carta.

Para canalizar las inversiones publicitarias a Navarra TV también se pagó a otra sociedad de Promecal, Servicios de Prensa Comunes, que es la encargada de proveer de contenidos de elaboración propia a las cabeceras del grupo, según reza su página web. Fueron 238.370 euros en 2012. A través de ella Cospedal insertó anuncios para promocionar Castilla-La Mancha en los periódicos de Méndez Pozo en Castilla y León. Así, recibió 655.034 euros para el Diario de Ávila, Diario de Burgos, Diario Palentino y Día de Valladolid. Y otros 935.603 euros para esas mismas cabeceras a través de otra sociedad: Ceres Comunicación Gráfica, que ha desarrollado y gestiona las webs de los periódicos del grupo.

En total, Cospedal se gastó 1,83 millones de euros en cuatro años en promocionar Castilla-La Mancha en los diarios castellano-leoneses de Méndez Pozo. En esa cifra se incluyen los 168.490 euros en publicidad del Gobierno autonómico manchego recibidos por la Radio de Castilla y León en 2012, y otros 241.395 euros por Castilla y León Televisión ese mismo año.

Condenado por corrupción y el detonante de Gamonal

En 1994 Méndez Pozo fue condenado a siete años de cárcel en el caso de la construcción de Burgos, por falsedad documental y por incitar a la prevaricación. También fueron condenados un alcalde y tres concejales del PP como responsables de un cúmulo de irregularidades urbanísticas. Sólo pasó siete meses en prisión.

Veinte años después, el constructor volvió a las primeras páginas de todos los periódicos cuando estallaron las protestas en el barrio burgalés de Gamonal. El proyecto del Ayuntamiento de convertir una calle en un gran bulevar con un aparcamiento incendió a los vecinos. Ocho millones de euros de contrato que el barrio rechazaba por innecesario y porque veían la obra como un regalo del PP para Méndez Pozo, a quien consideraba el amo del Ayuntamiento y de la ciudad. El constructor mantiene excelentes relaciones con los populares – Mariano Rajoy visitó la sede del Diario de Burgos durante la campaña de las elecciones municipales de 2015; según El País, Méndez Pozo es donante del PP–, aunque también cultivó el contacto con José Bono y su sucesor en la Junta de Castilla-La Mancha, José María Barreda.

Una portavoz de la expresidenta Cospedal ha rehusado explicar a infoLibre cuáles eran los criterios utilizados para repartir su presupuesto entre los diferentes medios de comunicación. En cambio, aseguró que el socialista Emiliano García Page “gastó 170 millones de euros en publicidad desde 2007 hasta 2011 [el presidente en aquellos años fue José María Barreda]”. Y destacó que “sólo cinco medios acaparaban más de 41 millones de euros”.

Se refiere, siempre según datos del PP, a la televisión Canal Regional de Noticias (CRN) y al periódico El Día de Ciudad Real (11,12 millones), Canal Continuo de Noticias (CNC) y El Día de Castilla-La Mancha (17,5 millones), La Tribuna (11,69 millones), el diario Público (1,02 millones) y el digital El Plural (125.203 euros).

Sólo 30.000 euros en Canal Nou y Telemadrid

Pero no fue sólo en Navarra y en Castilla y León donde Cospedal promocionó los alimentos manchegos, el mundo taurino o el turismo cinegético. También pagó anuncios en la valenciana Canal Nou o Telemadrid, pero por importes insignificantes comparados con la intensidad con que se publicitaba en las dos comunidades autónomas antes citadas: 15.000 euros cada una en un único año, 2013, para promocionar una feria de artesanía.

En la Comunidad de Madrid, además, el Ejecutivo manchego pagó publicidad en el Diario de Alcalá, Onda Henares y DHenares.es, a través de Editora Regional de Medios. Les ingresó 183.750 euros en cuatro años. Se trata de la empresa de los hermanos Antonio y Julio Naranjo, que fueron denunciados por UPyD por un supuesto alzamiento de bienes para no pagar sus deudas con Hacienda. Una de sus empresas, Prensa Universal SL, apareció en la lista de morosos publicada el pasado diciembre por Cristóbal Montoro por una deuda de 1,1 millones de euros.

http://www.infolibre.es/noticias/medios/2016/05/06/cospedal_pago_millon_euros_por_publicitar_castilla_mancha_television_navarra_mendez_pozo_49380_1027.html

14. C.A.MADRID. EL JUEZ PIDE IMPUTAR AL DIPUTADO DE CIFUENTES, DANIEL ORTIZ, POR CORRUPCIÓN

Eloy Velasco remite la exposición razonada al Tribunal Superior de Justicia de Madrid para que investigue al aforado por seis delitos

El juez halla sólidos indicios de que junto a sus cómplices, Ortiz percibió 746.000 euros de la trama por facilitar un contrato de 73 millones a la firma de la Púnica, Cofely, mientras era alcalde de Móstoles

El juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco acuerda enviar una exposición razonada al Tribunal Superior de Justicia de Madrid con los indicios delictivos contra el diputado regional Daniel Ortiz, por haber favorecido a la empresa Cofely en un contrato de 73 millones de euros durante su etapa como alcalde de Móstoles.

En su escrito, el titular del Juzgado Central de Instrucción 6 entiende que la conducta del aforado Daniel Ortiz sería constitutiva de los delitos de fraude contra la administración pública, tráfico de influencias, uso de información privilegiada, infidelidad en la custodia de documentos y revelación de secretos e informaciones y cohecho.

A lo largo de los 74 folios de la exposición razonada el magistrado incluye todos los indicios recabados a lo largo de la instrucción, entre ellos numerosa documentación, escuchas telefónicas, correos electrónicos y declaraciones policiales y judiciales que obran en el procedimiento.

El juez explica que en esta pieza del caso Púnica, la sexta, se investigan las presuntas irregularidades en la adjudicación de contratos entre ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y la multinacional Cofely.

En el caso concreto de Móstoles, el juez Velasco señala que durante su mandato (2013-2014) “se han detectado presuntos actos de corrupción” en beneficio de Cofely “con un ánimo de lucro personal como contrapartida” en el que fue en su día regidor del Ayuntamiento, además de en su concejal de Medio Ambiente Alejandro Utrilla Palombi y su hermano Mario Utrilla Palombi, diputado regional en la anterior Asamblea de Madrid y antiguo alcalde de Sevilla La Nueva, “que se erigieron como intermediarios-representantes de todos ellos en las negociaciones del cobro de dádivas”.

Por parte de Cofely actuaron “activamente” responsables del Departamento Comercial, principalmente su director, Constatino Álvarez, el responsable de Mercado Público, Pedro García Pérez, así como personal del Departamento de Operaciones y el director general de la compañía en España, Mauricio Didier.

Participó también David Marjaliza, como asesor comercial externo de la empresa, como consecuidor del contrato, como intermediario con los mencionados cargos públicos municipales en la obtención de informaciones reservadas para preparar las ofertas de la compañía, como representante de la compañía en la negociación de los pagos de las comisiones e incluso como financiador, adelantando los primeros pagos de comisiones, objeto luego de reembolso, tal y como él mismo ha confesado en el juzgado.

La exposición razonada detalla todos los indicios recabados contra Daniel Ortiz en las fases de licitación, adjudicación y ejecución del “contrato administrativo mixto de suministros y servicios energéticos y mantenimiento integral con garantía total de los edificios municipales y centros educativos del municipio de Móstoles”, licitado el 12 de diciembre de 2013 y adjudicado el 20 de 2014 por importe de 73.143.434,76 euros por un periodo de 12 años.

Daniel Ortiz, según el juez de la Audiencia Nacional, recabó información del avance de la fase de licitación del contrato presionando continuamente sobre empleados públicos y autoridades municipales, “prevaliéndose de su posición como alcalde de la localidad”, especialmente sobre el concejal promotor del expediente, David Sánchez Rey, llegando incluso a solicitarle la interrupción del procedimiento de adjudicación, interfiriendo en el proceso reglado de decisión de la Mesa de Contratación, único órgano competente sobre el contrato, del que no formaba parte.

Según Velasco, durante la tramitación del procedimiento puso en marcha “una dinámica de mensajes e intercambios de informes confidenciales que generaron un auténtico circuito paralelo encubierto de licitación, remitiendo subrepticamente a los empleados de Cofely (...) documentos confidenciales de la oferta de un licitador competidor”.

Dicha actuación se hizo, continúa el juez, al objeto de que los cuadros técnicos de esa multinacional realizaran “como efectivamente realizaron, un contra-informe anónimo para excluir al competidor mejor baremado hasta entonces”, con el fin de ayudar a esa empresa – Cofely España- “facilitándole información que no podía adelantar y que sólo filtró a ella”.

El escrito del juez señala que las irregularidades se hicieron a cambio de cantidades entre 240.000 euros, 500.000 euros y 6.000 euros “como reconocimiento a su ayuda para obtener el contrato”, dinero que salió con cargo al presupuesto mismo de ejecución del contrato mediante facturación que se giró al Ayuntamiento mediante conceptos como una simulada auditoría por importe del 2 por ciento del presupuesto de adjudicación en 12 anualidades.

También a cambio de “una serie de reformados que no eran más que una ficción de gastos para generar a costa del erario municipal el efectivo necesario para abonar las dádivas prometidas que, en perjuicio del servicio, la competencia y el erario público repartió con otras autoridades municipales y que llevó a que finalmente se le adjudicara el contrato a la empresa indicada”.

http://cadenaser.com/ser/2016/05/11/tribunales/1462959427_720364.html

15.C.A.MADRID. CIFUENTES ROMPE SU PROMESA Y NOMBRA A DEDO A SEIS GERENTES DE HOSPITAL

La presidenta se comprometió en octubre a despolitizar la Sanidad

A pesar de que la presidenta regional, Cristina Cifuentes, se comprometió a despolitizar la sanidad pública, ha nombrado a dedo a seis gerentes de hospitales (La Princesa, Virgen de la Poveda, Niño Jesús, Fuenfría, Guadarrama y Getafe). Lo ha hecho seis meses después de que la Asamblea aprobara por unanimidad una moción que insta al Gobierno a profesionalizar la gestión hospitalaria. La oposición aprovechará una pregunta en el pleno de hoy para reprochárselo.

La Asamblea aprobó por unanimidad hace más de seis meses una moción presentada por los socialistas para profesionalizar la gestión en el Servicio Madrileño de Salud (Sermas). Que los gerentes de los hospitales públicos sean escogidos por mérito y capacidad, y no por afinidad política, era solo una de las recomendaciones del texto, que también el PP apoyó con sus votos. La moción instaba al Gobierno a desarrollar un reglamento marco antes del 15 de marzo. Rebasado ese plazo, no solo no hay reglamento, sino que el consejero de Sanidad, Jesús Sánchez Martos, acaba de cambiar las gerencias de seis centros sin ningún tipo de concurso público.

Se da la circunstancia de que dos de los nuevos gerentes tienen un marcado perfil político, ya que ocuparon cargos en el Ejecutivo de María Dolores de Cospedal en Castilla-La Mancha (PP). Uno de ellos es Fernando Jou, nuevo responsable del hospital Virgen de la Poveda. Jou, que es médico, fue nombrado delegado de la Junta en la provincia de Toledo tras la victoria electoral de Cospedal en 2011. Antes había sido concejal del PP en el Ayuntamiento de Toledo. Entre otros cargos, representó a los consejeros del PP en el consejo de administración de la televisión castellanomanchega en la legislatura 2007-2011.

El otro gerente con trayectoria política ligada al PP es Rodolfo Antuña, que ocupará la gerencia del hospital de La Princesa. Antuña fue director de gestión y servicios generales del servicio castellanomanchego de salud (Sescam), un cargo de libre designación al que accedió tras abandonar la gerencia del área de Cuenca. Durante su mandato fue denunciado por la junta de personal del hospital de Cuenca por presuntos delitos contra los derechos de los trabajadores y prevaricación. Personal y pacientes se concentraron en varias ocasiones para protestar por los recortes y el cierre de una de las plantas. La denuncia no prosperó.

Antuña ya había recalado en Madrid tras perder el PP Castilla-La Mancha. Los últimos meses ha sido el encargado de vigilar a los cuatro hospitales públicos de gestión privada de la región,

con un cargo que no aparece en el organigrama de la consejería ni en el boletín oficial. Sanidad no contestó a las preguntas de EL PAÍS sobre su sueldo, el equipo que le ayuda — inexistente, según la oposición— y la labor de control ejercida estos meses.

Los seis nuevos gerentes

Rodolfo Antuña. El médico es el nuevo gerente del hospital de la Princesa. Fue acusado de prevaricación en Cuenca y no prosperó.

Manuel de la Puente. Doctor, será máximo responsable del hospital de la Fuenfría. Dimitió de gerente de Fuenlabrada por el escándalo de la cesión de datos protegidos.

Rosa Salazar. Enfermera, llega a la gerencia del Guadarrama después de ser su directora de Enfermería.

Miguel Ángel Andrés. Nuevo gerente del hospital de Getafe. Gestionaba La Princesa, donde vivió la marea blanca. En febrero de 2015 los más de 30 jefes de servicio de su centro pidieron el cese de este médico al considerarle incapaz para el puesto.

Fernando Jou. Médico y concejal del PP en Toledo, entre otros cargos con María Dolores de Cospedal, se encargará del hospital Virgen de la Poveda.

César Gómez. Tras casi tres meses vacía, ocupará la gerente del hospital infantil Niño Jesús. Es economista de formación.

El nombramiento de Manuel de la Puente para el hospital de la Fuenfría también es polémico, tal y como recuerda Marciano Sánchez-Bayle, portavoz de la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública. De la Puente tuvo que dimitir en septiembre de 2014 de su puesto como gerente del hospital de Fuenlabrada tras el escándalo de la cesión de datos especialmente protegidos a clínicas privadas. El entonces consejero, Javier Rodríguez, llegó a acusarle de ser el responsable de la filtración. Sanidad abrió una investigación que, según un portavoz, se cerró sin encontrar irregularidades. Sánchez-Bayle lamentó “que no se esté teniendo en cuenta lo aprobado en la Asamblea para garantizar la independencia de los órganos directivos”.

Desde que fue nombrado, el consejero de Sanidad, Jesús Sánchez Martos, ha insistido en la conveniencia de profesionalizar la gestión de la sanidad pública. En octubre pasado bautizó su modelo como “Madrid gestión profesionalizada integral e integrada”, con el que pretendía que los gerentes no fueran designados “por simpatía o empatía, sino por su formación, experiencia y validez. Hay que empezar desde abajo para conocer y llegar a ser gerente de un gran hospital”, remachó.

José Manuel Freire, portavoz de Sanidad socialista, preguntará en el pleno de la Asamblea de hoy por los nombramientos: “Es un botín electoral. Ya pasó con cargos de Galicia en época de Esperanza Aguirre y cuando llegó Zapatero al poder en 2004. Yo cargo contra Cifuentes. Me consta que el consejero no quería, pero es su responsabilidad. La sanidad madrileña”, ironiza, “tiene una larga tradición de hospitalidad política”.

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/05/11/madrid/1462993676_612098.html

16. C.A.MADRID. LA COMUNIDAD EDUCATIVA ACUSA A CIFUENTES DE PRIVATIZAR Y DEGRADAR LA FP

La retirada de esta formación en seis centros públicos moviliza a profesores, padres y alumnos. La Comunidad defiende que está reorganizando las enseñanzas y que apuesta por ellas

El Instituto Vallecas I cumple el presente curso 75 años como un referente en formación profesional (FP) en Madrid: “Por sus aulas han pasado tres generaciones de vallecanos”, dice José Carlos Egea, profesor de uno de los ciclos que oferta el instituto público. Puede que no pasen más estudiantes de FP por sus aulas. La Comunidad quiere trasladar todos sus grados a otros centros del distrito. Una situación que se repita en, al menos, otros cinco centros de la capital. “Estamos realizando una reorganización y especialización de las enseñanzas”, explican

desde el Gobierno regional. Profesores, alumnos, padres y sindicatos no opinan lo mismo: hablan de privatización y degradación de la FP.

“Están cerrando puertas para que la gente no pueda estudiar”, lamenta Alejandro Ovejero, de 17 años. Está cursando el último curso de Informática en el Vallecas I y a él no le afectaría el cambio, pero ha decidido acudir a la concentración de protesta convocada a las puertas de su instituto “en defensa de la educación pública”. Como él, medio centenar de personas se arremolinan en el corazón de Vallecas portando pancartas y camisetas verdes. “Pero no es el único caso”, avisan desde Comisiones Obreras. Otros cinco institutos (Pradolongo; Ciudad de Jaen; Valcárcel; Pérez Galdos; Joaquín Turina) también pueden verse obligados a dejar de impartir estas enseñanzas.

“Se trata de una aplicación radical de la LOMCE, que permite especializar los centros por el tipo de formación, y que nos devuelve al modelo segregador de los setentan con institutos de bachillerato para buenos alumnos y los de FP para los malos”, opina Isabel Galvín, secretaria general de enseñanzas de Comisiones Obreras de Madrid. “Para la Comunidad la FP es prioritaria y esta reorganización lo único que pretende es especializarla. Vamos a ampliar la FP dual [modelo por el cual una parte de las enseñanzas se aprenden trabajando en la empresa] y a empezar a aplicar el modelo de centros bilingües”, defienden desde el equipo de Cristina Cifuentes.

Para Isabel Pérez, presidenta del AMPA del Vallecas I, se trata de un robo: “Están quitándole el futuro a nuestros hijos. No solo no hay trabajo sino que tampoco les dejan que se formen en condiciones”. Por eso, busca firmas frente al instituto donde han estudiado sus hijos. “Esa especialización de la que hablan no se aplica en ningún país de nuestro entorno y la denominada FP dual es una manera encubierta de crear puestos de trabajo sin remunerar”, dicen varios profesores en la manifestación, que no entienden lo que quiere hacer la Comunidad. “Si algo funciona, ¿por qué cambiarlo?”, se preguntan.

“Se trata de un modelo ideológico”, responde Galvín, “y de un desvío de fondos y de alumnos a la educación privada”. Para glosar su opinión aporta dos razones. La primera, los grados que solo se ofertan en centros privados: “muchos relacionados con el ámbito sanitario y deportivos”. La segunda es el denominado cheque escolar, una ayuda, “de unos 1.200 euros”, que da la Comunidad a los estudiantes que cursan FP en centros privados y que tiene como finalidad financiar la matrícula, que oscila entre los 800 y los 2.000 euros. “En la pública las tasas son de 400 euros anuales y no hay opción de ayuda”, añade Galvín.

España ha sufrido de un déficit histórico con respecto a la FP; siempre se había visto como una enseñanza de segunda. Desde hace años se ha intentado luchar contra esa lacra. “Se había conseguido una mejora del prestigio de esta formación y una empleabilidad alta, pero esto es un retroceso absoluto”, añaden desde CC.OO. Lamentan también la ausencia de diálogo: “Si quieren hacerlo bien por qué no convocan el Consejo de la FP [que no se reúne desde 2006] y esperan al diagnóstico en lugar de tomar decisiones unilaterales”.

Según cifras del sindicato, el curso pasado se quedaron sin plaza de FP en Madrid unos 30.000 alumnos entre grado medio y grado superior. “Si hay demanda, ¿por qué cierran centros?”, se preguntan los afectados. No terminan de comprender las razones de la Comunidad y han declarado la guerra a la medida. La concentración en la puerta del Vallecas I tuvo lugar el pasado miércoles. Ayer, el instituto Valcárcel celebró la suya. Y esta semana otro centro está convocando una más. “Si esto sigue así vamos a hacer algo grande todos juntos”, añade el profesor Egea. Y concluye: “Si conseguimos apoyos suficientes, igual nos escuchan”.

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/05/09/madrid/1462812565_671415.html

17.C.A.MADRID. LA JUEZ DEL 'CASO ÁTICO' RASTREA 5 AÑOS Y 9 MESES DE MOVIMIENTOS BANCARIOS DE IGNACIO GONZÁLEZ Y SU MUJER

La magistrada ordena a cinco entidades bancarias que le informen sobre las "cuentas u otros productos contratados" por el matrimonio entre abril de 2008 y diciembre de 2013. Quiere saber el origen y destino final de los 741.000 euros que el expresidente de la Comunidad de Madrid y su esposa pagaron en diciembre de 2012 para hacerse con la vivienda de lujo tras estallar el escándalo.

Todas las cuentas bancarias de Ignacio González y su mujer, Lourdes Cavero, bajo la lupa judicial. Al menos, durante los cinco años y nueve meses que van desde abril de 2008 hasta diciembre de 2013. La titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona (Málaga), Isabel Conejo, ha remitido a cinco entidades bancarias un oficio para que le hagan llegar toda la información que tengan sobre los productos financieros que el expresidente de la Comunidad de Madrid y su esposa hubieran tenido en las mismas durante dicho periodo. El motivo: desde todas ellas se hicieron pagos relacionados con el inmueble, desde el alquiler mensual a la cuota de la comunidad de vecinos, pasando por los suministros de agua, luz y gas. La decisión de la magistrada se basa en una petición que hizo una de las acusaciones en noviembre de 2014 para descubrir el origen del dinero con el que el matrimonio compró en diciembre de 2012 el polémico ático de lujo así como el destino final de ese dinero y de las cantidades que supuestamente pagaron como arrendamiento durante los cuatro años anteriores.

Desde cuentas de Caixabank, Barclays, Bankia, Santander y Popular se hicieron todo tipo de pagos relacionados con el inmueble de lujo

Así aparece recogido en la providencia conocida este miércoles por la que citaba a declarar como investigados (el término que sustituye al de imputado en la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal) a González, Cavero y el empresario y presidente del Atlético de Madrid, Enrique Cerezo. En dicho escrito, la juez ordena "la averiguación patrimonial" de la pareja y librar un oficio a Caixabank, Barclays, Bankia, Santander y Banco Popular para reclamar a todos ellos la información que en su día solicitaba en aquel escrito la representación del Sindicato Unificado de Policía (SUP), que fue quien planteó la querrela que permitió abrir la causa, aunque en la actualidad ya se ha retirado de la misma.

Se refiere, en concreto, a un escrito de 25 folios en el que el abogado del sindicato hacía una detallada exposición de las supuestas irregularidades en el alquiler y compra del inmueble constatadas hasta aquel momento, finales de 2014. En aquel antiguo escrito, al que Vozpópuli ha tenido acceso, ya se destacaba que el proceso final de la adquisición o "colocación", como se denominaba en el mismo, que había supuesto la adquisición final del ático por parte del político una semana antes de las Navidades de 2012 se había hecho "de forma impecable en sus aspectos formales y en los instrumentos de pagos utilizados". Sin embargo, llamaba la atención sobre varias lagunas que consideraba necesario aclarar para conocer "el destino último del dinero utilizado para su pago y la titularidad real" de quien fue el destinatario final tanto del pago de la compra como los previos del alquiler.

Demasiado dinero para sus sueldos

En concreto, se señalaba que el abono de 741.000 euros por parte de la pareja para comprar la vivienda de lujo se hizo el 18 de diciembre de 2012 mediante una transferencia desde la cuenta que el matrimonio tenía en una sucursal de La Caixa con destino a otra que la empresa de origen panameño Coast Investors Llc, propietario sobre el papel hasta ese momento del inmueble, tenía en el US Bank de Beverly Hills. El escrito ya destacaba que el expresidente de la Comunidad de Madrid, que por entonces ya había relevado a Esperanza Aguirre al frente del Ejecutivo regional, tardó en constituir una hipoteca por dicho bien dos meses. Por ello, recalca que "el pago inicial se realizó en efectivo, constituyendo un montante de dinero excesivamente alto para los sueldos de ambos cónyuges, uno de ellos servidor público".

Una acusación pidió dicha información porque el matrimonio manejaba "un montante de dinero excesivamente alto" para los sueldos que tenían

En este sentido, también recordaba que en aquel momento la pareja ya poseía "otros bienes inmuebles en zonas exclusivas de España, como puede ser su propio chalet en Aravaca [un barrio de Madrid], domicilio conyugal, adquirido seis años antes por 1.060.000 euros entre otros". Por ello, solicitaban ya entonces que era necesario que justificasen "la procedencia para la acumulación de tanto dinero líquido", sobre todo porque consideraba un dato también "llamativo" que el importe total de la deuda hipotecaria que por entonces tenía entre Bankinter y la propia Caixa era de sólo 212.500 euros, muy lejos del "alto valor real patrimonial en inmuebles conocidos".

Desde abril de 2008

Por todo ello, entonces esta acusación pidió en primer lugar "la documentación acreditativa del contrato y extracto bancario de la cuenta" desde la que se pagaron los 741.000 euros del inmueble, así como de otros productos que en dicha entidad bancaria pudiera tener desde abril de 2008, fecha en la que el matrimonio comenzó a disfrutar del ático en régimen de alquiler. Esa fecha y diciembre de 2013 es, de hecho, la franja temporal de la que se piden datos a otras tres entidades, Barclays, Bankia y Santander, mientras que en el caso del Banco Popular el periodo se recorta un poco, ya que se reclama desde mayo de 2008.

La juez busca intercambios de dinero del político con las dos empresas 'pantalla' y el testaferro que participaron en la compraventa del ático

A los cuatro bancos la petición que ahora ha acordado la juez Conejo es la misma. Reclama, como en caso de Caixabank, "información, documentación de su contratación y extractos referidos" a las cuentas y otros productos financieros que Ignacio González y Lourdes Cavero tuvieran contratadas en cada uno de ellos. Además les pide también que aporten "los soportes documentales de todas las operaciones realizadas [desde ellas] con las empresas Coast Investor Llc y Walford Overseas Investment o el ciudadano mexicano Rudy Valner Sod", sociedades 'pantalla' y testaferro, respectivamente, utilizados para el alquiler y posterior venta de la vivienda al expresidente de la Comunidad de Madrid.

<http://vozpopuli.com/actualidad/77485-la-jueza-del-caso-atico-rastrea-5-anos-y-9-meses-de-movimientos-bancarios-de-ignacio-gonzalez-y-su-mujer>

18. C.A.MADRID. LA JUEZA DEL ÁTICO ESTRECHA EL CERCO SOBRE IGNACIO GONZÁLEZ

La magistrada reclama a EEUU "toda la información" sobre la empresa que compró el dúplex, incluyendo a los socios, beneficiarios de la misma y las cuentas bancarias"

Isabel Conejo Barranco amplía la comisión rogatoria a Panamá para pedir a las autoridades del país centroamericano datos de nuevas empresas aportadas por la acusación popular

La magistrada que investiga en Estepona el caso del ático del expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González estrecha el cerco contra el político madrileño, según consta del contenido de tres resoluciones judiciales dictadas tras su declaración como imputado.

En concreto, se trata de dos autos y de una providencia, todos de 3 de mayo, en los que la jueza Isabel Conejo Barranco resuelve los escritos presentados por la acusación de los extrabajadores de Telemadrid y de las defensas de los imputados.

Así, la jueza decide ampliar las comisiones rogatorias ya enviadas a Estados Unidos y a Panamá para tratar de averiguar quién es el auténtico propietario de la empresa Coast Investors LLC, que adquirió en 2008 el dúplex de lujo por 750.000 euros, tal y como reclamó el abogado de la acusación de los despedidos en el ERE de la televisión pública madrileña Javier Carnerero.

Beneficiarios de la sociedad

La magistrada, que destaca que la empresa dueña de Coast Investors LCC es a su vez la firma norteamericana Walfort Overseas Investments LTD, registrada en el Estado de Delaware, amplía la comisión rogatoria a este país "reclamando toda la información que posean sobre esta sociedad, información que se hará extensiva a sus socios constituyentes, directores y beneficiarios de la misma, así como sobre cuentas bancarias y activos patrimoniales de su titularidad".

La petición de nuevos datos, que trata de conocer si el ático tiene su origen en el patrimonio de Cerezo o de una supuesta mordida vinculada con la adjudicación de unas parcelas en el municipio madrileño de Arganda del Rey, incluye también a la empresa Ambassador Pasadena Homes LLC, que era el nombre previo de Walfort Investments LTD.

Hasta el momento, los únicos nombres que se conocían relacionados con las empresas que compraron el ático eran el del presunto testaferro de la compra del inmueble, el ciudadano mexicano residente en California (EEUU) Rudy Valner, y el supuesto propietario último del

mismo, el argentino Luis Osvaldo Repetto. Ambos están vinculados con el presidente del Atlético de Madrid, tal y como reconoció en su declaración el propio Cerezo.

En concreto, Rudy Valner trabaja con la principal empresa del presidente del Atlético de Madrid: Vídeo Mercury. Con esta sociedad, el empresario madrileño posee el 23% del accionariado del club de fútbol. También es la empresa que vende los derechos audiovisuales a Telemadrid de las películas de Cerezo. Por su parte, el también empresario del cine argentino Luis Osvaldo Repetto, fue socio de Cerezo.

Rogatoria de Panamá

Pero a la ampliación de la comisión rogatoria de Estados Unidos, la jueza resuelve reclamar a Panamá más información sobre empresas de nombres análogos a la de Estados Unidos: "Se acuerda mantener en la comisión rogatoria a Panamá la denominación de Waldorf Overseas Investments Inc, incluyendo también Walford Overseas Investments LTD y Walford Overseas SA".

De esta forma, la magistrada respalda la petición del abogado de los extrabajadores de Telemadrid, Javier Carnerero, que en un escrito presentado el pasado 9 de marzo, reclamó más datos de estas sociedades panameñas: "Al constar en la copia de la escritura que se aporta junto a dicho escrito que ésta se constituyó en fecha 9 de marzo de 2008, tan sólo tres días antes de que el señor Valner realizara la declaración de inversión extranjera".

La investigación de estas empresas cobra especial importancia ya que la firma Waldorf Overseas Investments Inc fue creada en el despacho panameño de Mossack Fonseca por las mismas empresas que constituyeron la sociedad de la Gürtel Golden Chain Properties. Esta empresa fue la beneficiaria de al menos 12,8 de los 25 millones que percibió presuntamente Francisco Correa por su intermediación en el pelotazo de Arganda del Rey.

Dos millones de euros

En este sentido, el comisario Villarejo aseguró en su declaración que un testigo del caso Gürtel advirtió a los agentes que la persona que se habría hecho "con la mayor parte del pastel" habría sido Ignacio González. En concreto, el confidente aseguró que el ático de Estepona de González era el pago en especie de un total de dos millones de euros.

La jueza Isabel Conejo Barranco ha acordado la declaración como testigos de los también comisarios Agapito Hermes de Dios y José Luis Gudiña, al mismo tiempo que reclama a la Cadena Ser que le remita el fichero de audio de la entrevista concedida a Radio Panamá del abogado Ramón Fonseca Mora, uno de los socios del bufete de abogados Mossack Fonseca, que está en el origen de los denominados papeles de Panamá.

Estos dos agentes fueron los que iniciaron la investigación en Estepona sobre la propiedad del ático, y según el comisario Villarejo fueron apartados de la misma por decisión del director general de la Policía, Ignacio Cosidó.

Sin embargo, la jueza no acepta las peticiones de los abogados de Ignacio González, que trataron de impedir que los informes remitidos por el comisario José Manuel Villarejo tuvieran validez en el juzgado.

'Informe Villarejo'

En este sentido, la magistrada acuerda mantener en el procedimiento el denominado informe Villarejo, que remitió el comisario sobre los indicios de presunta corrupción en los que se ha visto envuelto el expresidente de la Comunidad de Madrid. No obstante, Isabel Conejo Barranco rechaza incorporar otros dos escritos del agente por no estar relacionados con el caso.

En la providencia, Isabel Conejo Barranco acuerda librar un oficio a la Dirección Adjunta Operativa (DAO) de la Policía Nacional para que le remita el expediente completo "que obre en sus archivos relativo a las indagaciones, gestiones o investigaciones relativas a Ignacio González y el ático objeto de esta instrucción, con remisión completa de todas las notas de trabajo y notas de gestiones que obren en el mismo".

Datos bancarios necesarios

La jueza tampoco hace caso a Ignacio González y a su mujer, Lourdes Cavero, que en uno de sus escritos trataron de limitar la investigación sobre su patrimonio y sobre los movimientos bancarios: "En los citados oficios se solicitan datos necesarios para el esclarecimiento de los hechos y las personas responsables, siendo precisos para determinar la capacidad económica de los investigados y las circunstancias en que se produce el alquiler y posterior adquisición de los inmuebles objeto de la presente causa".

No obstante, las resoluciones judiciales aparcan otras de las peticiones de la acusación, como por ejemplo la declaración como investigados de los presuntos testaferros Rudy Valner y Luis Osvaldo Repetto, "sin perjuicio de lo que pueda resultar del curso de la investigación"; y que se practique una averiguación patrimonial del presidente del Atlético de Madrid, Enrique Cerezo, que también está imputado en el procedimiento.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/05/05/la_jueza_del_atico_estrecha_cerco_sobre_ignacio_gonzalez_49312_1012.html

19. C.A.MADRID. EL CONSTITUCIONAL AMPARA A UNA DIPUTADA QUE LLAMÓ "CORRUPTO" A IGNACIO GONZÁLEZ

El tribunal de garantías revoca la sanción de un mes que la Asamblea de Madrid impuso a la socialista Maru Menéndez por llamar "corrupto" a González durante un pleno de 2013

El Tribunal Constitucional ha decidido dar la razón a la exdiputada socialista Maru Menéndez, suspendida un mes en la Asamblea de Madrid por llamar "corrupto" a Ignacio González y relacionarle con la trama Gürtel durante un pleno de mayo de 2013. Los jueces del tribunal de garantías entienden que la sanción fue desproporcionada y que también supuso un trato desigual, ya que en ocasiones similares la Asamblea se limitó a expulsar al infractor.

El cruce de insultos tuvo lugar durante el pleno del 9 de mayo de 2013, en plena discusión sobre la jubilación forzosa de los médicos a los 65 años. Menéndez acusó al entonces Presidente de la Comunidad, Ignacio González, de ser un "corrupto" y también le relacionó con la trama Gürtel. Ella decidió no retirar sus palabras y el entonces Presidente de la Asamblea, José Ignacio Echeverría, decidió no hacerlo para poder imponerle una sanción: apartada un mes de la actividad parlamentaria, sin poder tampoco cobrar su sueldo.

Una sanción que ahora revoca el Tribunal Constitucional por entender que fue desproporcionada: explican los jueces que el reglamento de la Asamblea de Madrid recoge varios supuestos menos graves y más específicos que podrían haberse aplicado en este caso. También asegura que supuso un trato desigual ya que en sesiones posteriores se repitieron situaciones similares y el Presidente optó sencillamente por la expulsión del pleno. El mismo Ignacio González llamó "corrupta" a Menéndez en ese mismo pleno.

El fallo recoge que Maru Menéndez, que dejó su acta tras la destitución de Tomás Gómez, tendrá que cobrar la mensualidad que no percibió consecuencia de la sanción.

http://cadenaser.com/emisora/2016/05/03/radio_madrid/1462282125_621296.html

20. C.VALENCIANA. EL JUEZ PIDE IMPUTAR A UN DIPUTADO VALENCIANO DEL PP POR BLANQUEO

El magistrado de Taula sigue la misma lógica que aplicó para pedir investigar a Rita Barberá

El juez que investiga en Valencia el caso Taula ha pedido al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que impute por blanqueo al diputado autonómico Miguel Domínguez, del PP. Domínguez fue concejal de Seguridad de la exalcaldesa Rita Barberá, y dejó el Consistorio para presentarse a las elecciones autonómicas de 2015. Al ser parlamentario de las Cortes Valencianas, solo el tribunal superior de la comunidad autónoma puede proceder contra él.

El magistrado Víctor Gómez reproduce en su exposición razonada motivos parecidos a los que utilizó para pedir al Tribunal Supremo que impute —investigue, según la nueva denominación judicial— a Barberá, ahora senadora. El instructor le atribuye de forma indiciaria haber participado en una operación de blanqueo que habría consistido en que los miembros del grupo municipal del PP en el Ayuntamiento de Valencia ingresaron cada uno 1.000 euros en una cuenta del partido y recibieron el mismo importe en metálico. Los fondos blanqueados procedían, según la Fiscalía Anticorrupción, de actividades ilícitas.

"Los testimonios de cargo, dos de ellos de personas investigadas, son múltiples y detallados, sin revelar elementos de contradicción o incoherencia interna. Indican una operativa general en relación con personas afines al grupo municipal en el Ayuntamiento respecto de la que esta instrucción no ha revelado, hasta el momento, hechos, circunstancias o explicaciones que permitan valorar con carácter excluyente, en esta fase, ningún tipo de discriminación, en atención a la persona o cargo, en cuanto a la propuesta u ofrecimiento de devolución del dinero", señala el magistrado.

"A juicio de este instructor", prosigue el auto, "las alegaciones efectuadas por el aforado" en su defensa, "pese a poder ser ciertas y tener sentido, no introducen en su relato hechos que, en relación y contraste con el resultado de lo instruido, permitan atribuir a los mismos una relevancia excluyente de su posible implicación"

Defensa del diputado

Domínguez alegó —el juez le dio la oportunidad de defenderse antes de estar imputado, como a Barberá— que había hecho la aportación de 1.000 euros para financiar la campaña de 2015. Pero que el dinero no le había sido devuelto.

Planteó igualmente "desvinculación, por razones personales, en el esfuerzo organizativo de la campaña electoral y del ambiente político diario debido a la localización de su puesto de trabajo en dichas fechas, que no estaba en la sede del Ayuntamiento", sino lejos del centro de Valencia, en las instalaciones de la delegación de Seguridad Ciudadana.

El magistrado admite que no hay en el sumario "manifestación relativa a una participación concreta ni personal" de Domínguez en los hechos. Una observación que el instructor también realizó al elevar al Tribunal Supremo la petición de investigar a Barberá.

Ingresos bajo sospecha

Pero el juez recuerda que, además de la presunta operación de blanqueo de 2015, el examen de los papeles de la secretaria general del grupo municipal del PP, María del Carmen García-Fuster —supuesta responsable de la caja b del partido en Valencia—, ha revelado ingresos sospechosos de dinero anteriores que coinciden con "años de convocatoria de elecciones" locales. En concreto, en 2003 y 2011. Domínguez fue responsable de la concejalía de Seguridad de 1991 a 2015.

El juez está a la espera de que la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil le entregue los informes sobre la documentación incautada en la sede del grupo municipal del PP y en las viviendas de dos imputadas. Un análisis "condicionado por el volumen de la documentación y dispositivos intervenidos en toda la causa en relación con los medios de los que dispone la unidad" policial.

Información pedida al PP

El juez Víctor Gómez, instructor del caso Taula, ha requerido documentación al PP, imputado como persona jurídica en la pieza del blanqueo. Entre esta, los estatutos o "reglamentos" del partido a escala nacional, autonómica, provincial y local. El contrato sobre "buenas prácticas" suscrito por la fuerza política con el despacho de abogados Baker&Mckency. La normativa relativa al control del interno de la financiación del partido —en aplicación del "artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007"—. Y la instrucción que regula la "venta de participaciones en sorteos de Lotería y contratación" en el seno de la formación.

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/05/12/valencia/1463058888_829321.html

21. C.VALENCIANA. EL JUEZ SENTARÁ EN EL BANQUILLO A CASTEDO POR 'AMAÑAR' EL URBANISMO

El empresario Enrique Ortiz, puro en mano, junto a la entonces alcaldesa de Alicante, Sonia Castedo, en el palco del estadio del Hércules CF. P. Rubio

El juez también procesará a Alperi y a Enrique Ortiz por el presunto amaño del PGOU L El auto se materializará antes del verano

La justicia considera que ambos políticos favorecieron al empresario a cambio de regalos

Sonia Castedo, su mentor Luis Díaz Alperi y Enrique Ortiz -el empresario que ha confesado que inyectó dinero negro al PP valenciano a cambio de contratos millonarios- se sentarán en el banquillo por el presunto amaño del mapa urbanístico de Alicante. Según fuentes de toda solvencia, el juez les abrirá juicio oral por beneficiar al promotor a cambio de regalos y lo hará antes del verano después de seis años de instrucción. El magistrado Manrique Tejada, revelan las mismas fuentes, ultima el auto de procesamiento y se inclina por conducirles a la sala de vistas, concretamente a la Audiencia Provincial de Alicante. El documento, precisan las mismas fuentes, se sustenta en los potentes indicios contra Castedo, Alperi y Ortiz que se desprenden de la larga y continuada investigación de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (Udef) de la Policía.

Los agentes siempre han colocado a ambos políticos como el epicentro de una trama que desde el Ayuntamiento de Alicante favorecía los intereses privados del constructor a cambio de dádivas. Un viaje en jet privado a Creta en el caso de él y unas vacaciones en Andorra en el de ella. Además, los investigadores también abundan, en los informes de los últimos años, en que los políticos ejercieron su poder para intentar influir en el trabajo de los técnicos municipales. Todo para favorecer los negocios del promotor. El juez, según las mismas fuentes, valida el trabajo policial y halla comportamientos delictivos en los tres. Castedo y Alperi están imputados por cohecho y por revelación de información privilegiada. Ortiz, por cohecho y por tráfico de influencias. Las múltiples conversaciones interceptadas por la Policía e incorporadas a la causa han revelado a lo largo de estos años que Castedo y Alperi redactaron el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Alicante al dictado de Ortiz, siguiendo sus deseos. La cercanía entre ellos era un hecho. Asimismo, la investigación indica que adaptaron seis planes urbanísticos a los intereses del promotor. Y destaca que, sobre la base de información secreta, Enrique Ortiz acaparó suelo protegido para permutarlo por urbano. La Policía cifró este pelotazo en 120 millones.

La instrucción dirigida por Tejada está ya en su fase final y el futuro inmediato de los tres pasa por el juicio en este asunto. El auto de procesamiento llegará antes del verano, tal como confirman las mismas fuentes consultadas. No es la primera vez que el instructor sigue este criterio. Ya en su escrito de 2012 elevando el asunto al Tribunal Superior de Justicia valenciano (TSJCV), dada la condición de diputados autonómicos de entonces de Castedo y Alperi, alertaba del hallazgo de indicios delictivos en el comportamiento de los imputados. «Indiciariamente resulta la percepción y/o solicitud de dádivas por parte de los aforados -Castedo y Alperi- por la comisión de un acto cuando menos injusto, pues merced a las mismas, los aforados facilitaron información que no debía ser pública relativa al Plan General de Ordenación Urbana de Alicante e incluso procedieron a modificar el mismo en atención a los deseos manifestados por un particular (Ortiz), prescindiendo de los intereses generales y atendiendo exclusivamente al interés particular», expuso el magistrado en su escrito de motivación razonada remitido al Alto Tribunal autonómico. «Incluso procedieron a modificar el mismo en atención a los deseos manifestados por un particular -Enrique Ortiz-, prescindiendo de los intereses generales y atendiendo exclusivamente al interés privado», añadía.

Casi cuatro años después y, según la información recabada por este periódico, el criterio del magistrado sigue siendo el mismo. La pieza del PGOU de Alicante es una de las tres ramas clave del caso Brugal, junto con la contrata de la basura de Orihuela a favor del polémico empresario Ángel Fenoll, y el supuesto soborno de Fenoll y Enrique Ortiz al expresidente de la Diputación de Alicante, José Joaquín Ripoll para adjudicarse la planta de basura del Plan Zonal de La Vega Baja por esta última causa, Anticorrupción solicita 16 años de prisión para Ripoll y otros 17 para Ortiz.

La rama del caso Brugal referente al Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Alicante ha dado varios tumbos desde que el asunto salpicara a Castedo, Alperi y Ortiz. La causa comenzó a instruirse en el Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante -el mismo desde donde saldrá lista para el juicio- pero saltó al Tribunal Superior de Justicia valenciano (TSJCV) por la condición de aforados de la ex alcaldesa y de su predecesor. El juez Manrique Tejada la elevó al Alto Tribunal autonómico tras apreciar indicios de delito y allí el magistrado Juan Climent respaldó sus tesis. Las cosas se le pusieron cuesta arriba a Castedo. Tanto como en Alicante. Los dos jueces compartían criterios y avanzaban en la misma dirección.

En julio de 2012, Tejada remitió el asunto a Valencia. Investigaba la causa desde 2010. La Sala Civil y Penal del Alto Tribunal autonómico nombró instructor a Climent que en apenas tres meses imputó a la ex alcaldesa por los mismos delitos que su homólogo alicantino. Castedo y Alperi volvían a estar contra las cuerdas. El fin de la instrucción en el TSJCV habría supuesto un juicio casi inmediato. De esta manera, ambos decidieron jugar sus cartas. Otra vez.

Los dos renunciaron a sus aforamientos y entregaron sus actas de diputados autonómicos. La competencia ya no era del TSJCV. Habían vuelto a ganar tiempo. Era mayo de 2014. El asunto regresó a Alicante, al mismo juzgado del que partió dos años antes, a las manos del mismo juez al que tanto había criticado Castedo. Juan Climent había ordenado nuevas diligencias, con lo que el magistrado tuvo que ponerse al día. Las defensas lo iban a poner difícil como así ha sido en este tiempo. No estaban dispuestas a que la causa avanzara. Desde entonces han llovido recursos. El magistrado reactivó las declaraciones, requirió informes a la Policía y continuó con su trabajo. En los últimos meses, ha dictado autos de sobreseimiento provisional de las diligencias para muchos de los imputados en la causa al entender que las pesquisas no han confirmado los indicios delictivos por los que fueron imputados.

En este tiempo de instrucción, Los letrados de la ex alcaldesa de Alicante y de Enrique Ortiz han intentado por activa y por pasiva conseguir un archivo. Pero no ha llegado.

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2016/05/03/5727b1f122601d592d8b4658.html>

22.C.VALENCIANA. ANTICORRUPCIÓN PIDE ABRIR JUICIO CONTRA 34 IMPUTADOS EN EL CASO BRUGAL POR DIEZ DELITOS

La Fiscalía les acusa de fraude, prevaricación, cohecho, tráfico de influencias, negociaciones prohibidas, extorsión, coacciones, asociación ilícita, delito electoral y revelación de secretos

La Fiscalía Anticorrupción ha solicitado la apertura de juicio oral contra 34 acusados en el caso Brugal. El Ministerio Público les imputa los delitos continuados de fraude, prevaricación administrativa, cohecho, tráfico de influencias, negociaciones prohibidas a funcionarios, extorsión, coacciones, asociación ilícita, delito electoral y revelación de secretos. Entre los 34 acusados destaca el empresario Ángel Fenoll, de quien la Fiscalía asegura que se "granjeó una red de colaboradores y amistades integrada por cuantas autoridades y funcionarios del Ayuntamiento de Orihuela pudieran favorecer sus intereses empresariales", y el alcalde de la localidad, José Manuel Medina (PP), que recibió "siete millones de pesetas en los meses finales del año 2000" a través de otro concejal.

"Merced a esta maniobra, el expediente de contratación (referido a la licitación del servicio de recogida de basura que se había adjudicado la empresa de Fenoll) permaneció paralizado para posibilitar que pudiera ser declarado desierto, en beneficio de las aspiraciones empresariales de Ángel Fenoll, contando con la pasividad del alcalde", explica Anticorrupción. "Mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 8 de julio de 2005 -continúa la Fiscalía- se declaró desierto el concurso del año 2000 y se aprobaron los pliegos de condiciones del nuevo concurso de contratación".

El Ministerio Público añade que Fenoll se distanció del alcalde y comenzó a "favorecer los intereses y expectativas políticas de Mónica Lorente Ranón", concejal del mismo partido de Medina que aspiraba a quitarle el puesto y también acusada en Brugal. Entre septiembre de 2005 y marzo de 2006, Fenoll grabó las conversaciones que mantuvo con otro edil, esta vez del partido Unión de Centro Liberal, Jesús Ferrández Peñalver (otro de los acusados), con quien pactó que se le adjudicara el concurso o que quedara desierto. El empresario, explica la Fiscalía, "entregó a Ferrández Peñalver una cantidad indeterminada de dinero como pago por

los servicios que el concejal se comprometía a hacer en defensa de los intereses del empresario oriolano".

Según Anticorrupción, Fenoll intervino en la precampaña y en la campaña electoral de los comicios autonómicos y municipales de mayo de 2007 a favor del PP de Orihuela y del Partido Social Demócrata de la ciudad "realizando aportaciones dinerarias y adquiriendo importantes partidas de material de propaganda (...) fuera de los cauces legalmente previstos". El mismo día de las elecciones, además, Fenoll dirigió actuaciones concretas encaminadas a la captación de votos a favor del PP utilizando a los también acusados Pedro Joaquín Meseguer, Ginés Sánchez Larrosa y José Manuel Cutillas Conesa.

El PP ganó por mayoría absoluta y cuatro meses después, ya con el nuevo Ejecutivo municipal -presidido esta vez por Lorente-, la Junta de Gobierno Local aprobó el pago de "varias facturas a favor de las empresas Colsur y Proambbiente, controladas por Fenoll", por importe de 1,9 millones de euros, "compensadas por el apoyo económico que había realizado en las elecciones de mayo" a favor de la candidatura de la actual alcaldesa.

"Entre septiembre de 2007 y marzo de 2008, Fenoll desplegó una actividad dirigida a asegurarse la ilícita adjudicación del nuevo contrato del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Orihuela, siguiendo la táctica de utilizar la influencia que ejercía sobre distintas autoridades municipales para que le facilitaran información sensible sobre el nuevo pliego antes de su publicación", explica Anticorrupción, que añade que el pliego se redactó "a conveniencia" del empresario, quien "adquirió y usó empresas interpuestas dirigidas por testaferros a fin de presentarlas al concurso en unión temporal de empresas (UTE)".

Según el Ministerio Público, Fenoll incluso utilizó a su hijo, Antonio Ángel Fenoll Campillo, para adquirir las mencionadas mercantiles con las que luego se presentó al concurso e influir en la elaboración del pliego de condiciones "para recibir orientación sobre la forma de redactar la oferta (...), para que se adecuara a los criterios de valoración que los correspondientes técnicos designados seguirían".

La Fiscalía acusa a los entonces concejales del Ayuntamiento de Orihuela Manuel Abadía Martínez, Ginés Sánchez Larrosa y Antonio Rodríguez Murcia como "principales autoridades municipales que en este periodo" actuaron como "auténticos colaboradores al servicio de los intereses de Fenoll". El entramado de empresas del principal acusado ganó el concurso en septiembre de 2008 tras obtener la máxima puntuación como consecuencia de la "información privilegiada" de la que disponía gracias a su "red de influencias".

"La definitiva perpetración del fraude contra el Ayuntamiento no hubiera sido posible sin la esencial participación que tuvo en los hechos Lorente, dado que cuando se plantearon problemas que determinaban la imposibilidad de realizar el servicio, no dudó, a petición del empresario, en autorizar el retraso para que la ute que éste controlaba dispusiera de las condiciones mínimas para, al menos en apariencia, realizar la presentación pública", explica el Ministerio Público.

http://www.elconfidencial.com/espana/2016-05-11/anticorrupcion-pide-abrir-juicio-contra-34-imputados-en-el-caso-brugal-por-diez-delitos_1198385/